



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR  
SECRETARIA GENERAL

SGC

FIJACION EN LISTA

FECHA: 7 DE ABRIL DE 2016.

HORA: 08: 00 AM.

**MAGISTRADO PONENTE:** DR. LUIS MIGUEL VILLALOBOS ALVAREZ.

**RADICACIÓN:** 13-001-23-33-000-2015-00470-00.

**CLASE DE ACCIÓN:** EJECUTIVA.

**DEMANDANTE:** UNION TEMPORAL OIC DEL CARIBE.

**DEMANDADO:** ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE.

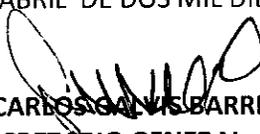
**ESCRITO DE TRASLADO:** RECURSO DE REPOSICION, PRESENTADO POR LA PARTE DEMANDADA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE, CONTRA EL AUTO QUE LINDO MANDAMIENTO DE PAGO.

**OBJETO:** TRASLADO DEL RECURSO DE REPOSICIÓN.

**FOLIOS:** 248-316

El anterior recurso de reposición, presentada por la parte demandada – ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE--, se le da traslado legal por el término de tres (3) días hábiles, de conformidad a lo establecido en el artículo 242 del CPACA, EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 319 Y 110 DEL CGP; Hoy, Siete (7) de Abril de Dos Mil Dieciséis (2016) a las 8:00 am.

**EMPIEZA EL TRASLADO:** OCHO (8) DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS (2016), A LAS 08:00 AM.

  
JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS  
SECRETARIO GENERAL

**VENCE EL TRASLADO:** DOCE (12) DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS (2016), A LAS 05:00 PM.

JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS  
SECRETARIO GENERAL



*Handwritten signature or initials.*

Cartagena, Marzo 9 de 2016.

**Honorable  
MAGISTRADO LUIS MIGUEL VILLALOBOS ALVAREZ  
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR  
E.S.D.**

**REF.  
PROCESO EJECUTIVO CONTRACTUAL  
DEMDTE UNION TEMPORAL OIC DEL CARIBE  
DAMDA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE  
RAD 470- 2015**

**SILVIA JULIANA CORTES FORERO**, mayor de edad, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, abogada en ejercicio, portadora de la T.P No 170375 del C.S. J., en mi calidad de apoderada judicial de la demandada **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE**, tal como consta en memorial poder, con el debido respeto me permito **REPONER EL MANDAMIENTO DE PAGO** proferido por su Honorable Despacho el pasado 1 de marzo de 2016, y notificado a esta entidad el día 7 de marzo de la presente anualidad, por las siguientes consideraciones:

**INEXISTENCIA DE LA OBLIGACIÓN:**

Pretende la parte actora se libre mandamiento de pago, con fundamento en la existencia de un título ejecutivo, derivado del contrato celebrado entre las partes, E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE y OIC DEL CARIBE y su cumplimiento.

De conformidad con el artículo 87 del C.C.A. modificado por la Ley 446 de 1998, artículo 32, último inciso, en los procesos de ejecución que tienen origen en un título ejecutivo derivado de un contrato estatal se aplica igualmente la regulación del proceso ejecutivo singular de mayor cuantía contenida en el C.P.C, como sucede en el presente caso

En este sentido previó el artículo 488 del Código de Procedimiento Civil, las condiciones formales y de fondo que debe reunir un documento para que de él se pueda predicar la existencia de título ejecutivo, a cuyo tenor: "*Pueden demandarse ejecutivamente las obligaciones **expresas, claras y exigibles** que consten en documentos que provengan del deudor o de su causante y constituyan plena prueba contra él, o las que emanen de una sentencia de condena proferida por el juez o tribunal de cualquier jurisdicción, o de providencia judicial que tenga fuerza ejecutiva conforme a la ley, o de las providencias que en procesos contencioso - administrativos o de policía aprueben liquidación de costas o señalen honorarios de auxiliares de la justicia*"



219

En lo que respecta a las condiciones de fondo o sustanciales, es necesario que en los documentos que sirven de base para la ejecución aparezcan consignadas obligaciones **claras, expresas y exigibles** a favor del ejecutante y a cargo del ejecutado, que sean líquidas o liquidables por simple operación aritmética, en el caso de obligaciones pagaderas en dinero.

En cuanto a la claridad y expresión de las obligaciones que puedan ser ejecutadas ha dicho la doctrina:

"La obligación es expresa cuando aparece manifiesta de la redacción misma del contenido del título, sea que consista ésta en un solo documento o en varios que se complementen formando una unidad jurídica. Faltaría este requisito cuando se pretenda deducir la obligación por razonamientos lógicos jurídicos, considerándola una consecuencia implícita o una interpretación personal indirecta. (...) "La obligación es clara cuando además de expresa aparece determinada en el título en cuanto a su naturaleza y sus elementos (objeto, término o condición y si fuere el caso su valor líquido o liquidable por simple operación aritmética), en tal forma que de su lectura no quede duda seria respecto a su existencia y sus características. "Obligación exigible es la que debía cumplirse dentro de un término ya vencido, o cuando ocurriera un condición ya acaecida, o para la cual no se señaló término pero cuyo cumplimiento solo podía hacerse dentro de cierto tiempo que ya transcurrió, y la que es pura y simple por no someterse a plazo ni a condición (C.C., arts. 1608 y 1536 a 1542)."4 Hernando Devis Echandía. Compendio de Derecho Procesal Tomo III. Vol II. P.589

Descendiendo al caso concreto, tenemos que la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE Y LA UNION TEMPORAL OIC DEL CARIBE, celebraron el día 13 de julio de 2006 el Contrato de Asociación N° 000036 para la implementación de la Unidad Funcional de Imágenes Diagnósticas, cuyo régimen económico tal como se encuentra previsto en la cláusula tercera de la minuta contractual está determinado por "**la venta de servicios, facturación y recaudo que el Hospital hará a favor del contratista; así como el pago que éste hará a favor del Hospital como compensación, en un porcentaje del 30% por los servicios que se prestarán en el Hospital sobre el monto total de la facturación neta; y por el uso y aprovechamiento que hará del espacio físico donde funcionará la Unidad de Imágenes Diagnósticas, cancelando una suma equivalente a TRES MILLONES DE PESOS MCTE.**" "PARAGRAFO TRES: las sumas de dinero a entregar al contratista por concepto de la facturación neta de la venta de servicios, lo hará el Hospital a través del centro de costos, previo descuento del porcentaje de participación del Hospital y de la compensación equivalente a la suma de dinero antes señalada." PARAGRÁFO CINCO: Para efectos del pago **se entiende como facturación neta aquel valor que resulte de descontar a la facturación total las glosas** así como lo correspondiente a honorarios, derechos de sala, medicamentos e insumos médicos quirúrgicos utilizados en la realización de procedimientos imageneológico especiales".



250

Para comprender mejor el alcance de las obligaciones contraídas por el Hospital, en lo que respecta al pago de la compensación equivalente al 30% de la facturación neta, es necesario interpretar en forma integral los demás documentos que integran el contrato, a saber: términos de referencia, Acta de Inicio y Registro Presupuestal, pues de la lectura de los mismos, se deduce sin lugar a equívoco que el presente contrato estableció una obligación de pago sometida a condición, esto es, **el Hospital pagará al Contratista el valor pactado como compensación, una vez hecho el recaudo** de los servicios prestados( cobro a los prestadores) sobre la **FACTURACIÓN NETA**.

Así quedó establecido en los Términos de Referencia de la Convocatoria Pública N° 004 de 2006, que dio lugar al Contrato de Asociación N°000036, al señalar en su numeral 5.12. denominado como FORMA DE PAGO lo siguiente: "**El Hospital, entregará al contratista sus ingresos, del recaudo** y cobro de los servicios que preste en la Unidad Funcional, previó descuento del valor de la compensación mensual, así como el porcentaje de participación, pactado sobre la facturación de los servicios de imágenes diagnóstica".

De igual forma el Registro Presupuestal RP0267 de fecha 14 de marzo de 2008, previó en su forma de pago que "**SEGÚN RECAUDOS DE LA FACTURACIÓN POR ESOS SERVICIOS** Y PREVIA PRESENTACIÓN DE FACTURAS DE COBRO DEBIDAMENTE FORMALIZADAS"

A su vez el Acta de Inicio del contrato de fecha 1 de agosto de 2006, reitera en su párrafo segundo "*REGIMEN ECONÓMICO: el contrato está determinado económicamente por **la venta de servicios, facturación y recaudo que el Hospital hará a favor del contratista**; así como el pago que éste hará a favor del Hospital como compensación, en un porcentaje del 30% por los servicios que se prestarán en el Hospital sobre el monto total de la **facturación neta.**"*

Es decir, el Hospital pagará al Contratista **UNA VEZ SE EFECTÚE EL RECAUDO DE LOS SERVICIOS** prestados en Asociación con la Unión Temporal OIC, a los terceros prestadores de salud. De ahí que se prevea que el porcentaje a descontar se efectúe sobre la facturación neta, entendida esta, como la facturación a la que se le ha descontado previamente el valor de las glosas así como lo correspondiente a honorarios, derechos de sala, medicamentos e insumos médicos quirúrgicos utilizados en la realización de procedimientos imageneológicos especiales. Y solo habrá lugar a descontar el valor de las glosas, en tanto y cuanto se surta el respectivo proceso de conciliación y cobro a los diferentes prestadores.

En ese orden de ideas, para que pueda predicarse la existencia de una obligación clara expresa y exigible a favor del Contratista, se requiere que la facturación aportada haya surtido el debido proceso de cobro (tramite de conciliación de glosas con tercero prestador) y por supuesto se haya hecho



efectivo el pago de los servicios contratados al Hospital, para que surja la obligación de pago.

Significa lo anterior, que no basta solamente con que el Contratista presente en el área administrativa y financiera del Hospital la cuenta por los servicios prestados, para que surja la obligación de pago, pues tal como se ha expresado arriba, se requiere que dicha facturación sea depurada y además cancelada en el correspondiente proceso de recaudo que surta el Hospital para tales efectos.

Entenderlo de otra manera, desconoce lo previsto contractualmente e inclusive desdibuja uno de los elementos de la esencia del contrato de asociación como lo es la "retención y transferencia de riesgos entre las partes"

La doctrina internacional ha definido una serie de elementos que deben mediar en todo tipo de esquemas de colaboración público privada a saber:

" (...) relación larga en el tiempo; ii) financiación compleja en la que participa esencialmente el empresario que colabora con la administración; iii) un papel preponderante del operador económico en la planificación, desarrollo y ejecución del proyecto, y iv) **reparto de riesgos entre la administración y el particular , que.. tiene que asumir riesgos esenciales del proyecto para que no se compute a efectos de déficit público (...)**" (GONZALEZ GARCÍA Julio V. " Colaboración público privada e infraestructuras de transporte. Maecial Pons.Madrid, España. Pag.24.)

Al suscribirse el Contrato de Asociación N°000036, tanto el HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE como la UNIÓN TEMPORAL OIC DEL CARIBE, asumieron en forma conjunta el riesgo, como quiera que la modalidad de pago fue sujeta al proceso de recaudo. Pretender como lo solicita el demandante que le sean cancelados los servicios facturados, sin atender a dicha condición, contraria el principio de buena fe, legalidad de los actos, en beneficio de una parte, máxime a sabiendas de que la dinámica del sector salud en Colombia, no permite obtener el cobro de los servicios de salud en forma inmediata. Por ende, hablamos que en el presente caso, la obligación se encuentra sometida a una CONDICIÓN, EL RECAUDO, Y HASTA TANTO NO SE HAYA VERIFICADO SU CUMPLIMIENTO, NO SE HACE EXIGIBLE LA OBLIGACIÓN.

Valga la pena señalar, que el valor facturado por el Contratista en cada una de las facturas que acompañan el título ejecutivo complejo, tampoco corresponde al valor neto que debe ser reconocido y pagado al proveedor, pues mémorese que conforme lo previeron las partes contractualmente, existe de dicha facturación un porcentaje a reconocer en cabeza del HOSPITAL y otro en cabeza de su ASOCIADO, seguido por el respectivo informe de interventoría, que da cuenta de los servicios efectivamente prestados y sobre los cuales versan las respectivas glosas, objeciones o descuentos a que haya lugar, claridad que debió plantear el Acreedor en su demanda, pues desconoce los principios de buena fe, lealtad procesal entre otros, SOLICITAR SE LIBRARA



MANDAMIENTO DE PAGO SOBRE EL VALOR NETO DE LA FACTURA, desconociendo el porcentaje de participación del 30% que le corresponde al Hospital y aunado a ello y lo más importante, la certificación de la prestación del servicio entregada por el interventor para cada factura, induciendo al error al Honorable Despacho.

*252*

En consecuencia, el valor contentivo en cada factura que acompaña el título ejecutivo no corresponde en sí al valor a reconocer al CONTRATISTA, pues para ello debe mirarse en integridad los demás elementos del título complejo, como lo son los informes de interventoría, pues es precisamente en dicho documento donde se observa el valor neto a reconocer en cabeza del PROVEEDOR, una vez surtido el descuento de participación y las respectivas glosas.

Dilucidado lo anterior, se ha procedido a revisar por parte de la SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA de este Hospital, INTERVENTORIA DEL CONTRATO, el estado de cartera existente a la fecha con el Contratista Unión Temporal OIC DEL CARIBE, encontrándose lo siguiente:

18.FACTURA 104 POR VALOR DE	\$250.962.687
VALOR CERTIFICADO POR INTERVENTOR	\$173.538.987
19.FACTURA 105 POR VALOR DE	\$ 3.534.730
VALOR CERTIFICADO POR INTERVENTOR	\$ 3.004.521
20.FACTURA 106 POR VALOR DE	\$336.262.574
VALOR CERTIFICADO POR INTERVENTOR	\$225.349.056
21.FACTURA 107 POR VALOR DE	\$ 3.478.366
VALOR CERTIFICADO POR INTERVENTOR	\$ 2.764.664
22.FACTURA 108 POR VALOR DE	\$ 295.977.834
VALOR CERTIFICADO POR INTERVENTOR	\$ 203.530.153
23.FACTURA 109 POR VALOR DE	\$ 687.105
VALOR CERTIFICADO POR INTERVENTOR	\$ 584.039
24.FACTURA 110 POR VALOR DE	\$ 346.979.383
VALOR CERTIFICADO POR INTERVENTOR	\$ 234.260.344
25.FACTURA 129 POR VALOR DE	\$ 1.658.035
VALOR CERTIFICADO POR INTERVENTOR	\$ 1.373.422
26.FACTURA 130 POR VALOR DE	\$ 556.409.285
VALOR CERTIFICADO POR INTERVENTOR	\$ 337.173.845
27.FACTURA 131 POR VALOR DE	\$ 2.696.580
VALOR CERTIFICADO POR INTERVENTOR	\$ 2.186.248



28.FACTURA 132 POR VALOR DE	\$	548.759.099
VALOR CERTIFICADO POR INTERVENTOR	\$	335.300.372
29.FACTURA 133 POR VALOR DE	\$	4.439.875
VALOR CERTIFICADO POR INTERVENTOR	\$	3.773.894
30.FACTURA 134 POR VALOR DE	\$	622.335.496
VALOR CERTIFICADO POR INTERVENTOR	\$	392.197.121
31.FACTURA 135 POR VALOR DE	\$	3.134.690
VALOR CERTIFICADO POR INTERVENTOR	\$	2.610.894
32.FACTURA 136 POR VALOR DE	\$	544.576.912
VALOR CERTIFICADO POR INTERVENTOR	\$	343.232.343
33.FACTURA 137 POR VALOR DE	\$	2.865.900
VALOR CERTIFICADO POR INTERVENTOR	\$	2.279.241
34.FACTURA 138 POR VALOR DE	\$	527.828.486
VALOR CERTIFICADO POR INTERVENTOR	\$	329.503.685

*253***VALOR TOTAL CERTIFICADO PARA PAGO POR INTERVENTOR  
\$ 2.592.662.829**

En principio tenemos pues, que el valor sobre el cual debió solicitarse la ejecución del presente proceso corresponde al efectivamente prestado y certificado por el INTERVENTOR y no la suma de CUATRO MIL CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TREINTA Y SIETE PESOS (\$ 4.052.587.037).

Ahora bien, sentado el valor de los servicios efectivamente prestados nos corresponde a su vez informar a este Despacho, que del total de facturas relacionadas en el mandamiento de pago se encuentran pagas las siguientes:

1. FACTURA 104 POR VALOR DE	\$250.962.687
VALOR CERTIFICADO POR INTERVENTOR	\$173.538.987
VALOR CANCELADO POR HOSPITAL	\$173.538.987
SE ADJUNTA COMPROBANTE DE EGRESO N10597	
2. FACTURA 105 POR VALOR DE	\$ 3.534.730
VALOR CERTIFICADO POR INTERVENTOR	\$ 3.004.521
VALOR CANCELADO POR HOSPITAL	\$ 3.004.520
SE ADJUNTA COMPROBANTE DE EGRESO N110597	
3. FACTURA 106 POR VALOR DE	\$336.262.574
VALOR CERTIFICADO POR INTERVENTOR	\$225.349.056
VALOR CANCELADO POR HOSPITAL	\$225.349.056



254

SE ADJUNTA COMPROBANTE DE EGRESO N10597

SE ACLARA QUE SE PAGO LA FACTURA CON EL COMPROBANTE 10597 ABONO DE \$ 156.456.493; Y EL COMPROBANTE DE CESIÓN DE CRÉDITO N 0267 POR VALOR DE \$ 42.301.375 JUNTO CON EL COMPROBANTE QUE ACREDITA EL VALOR DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE POR VALOR DE 26.591.188.

4. FACTURA 107 POR VALOR DE \$ 3.478.366  
VALOR CERTIFICADO POR INTERVENTOR \$ 2.764.664  
VALOR CANCELADO POR HOSPITAL \$ 2.764.664  
SE ADJUNTA COMPROBANTE DE EGRESO N17261  
EN EL PRESENTE CASO SE HIZO RETENCIÓN EN LA FUENTE DE \$ 326.230
  
5. FACTURA 108 POR VALOR DE \$ 295.977.834  
VALOR CERTIFICADO POR INTERVENTOR \$ 203.530.153  
VALOR CANCELADO POR HOSPITAL \$ 203.530.153  
SE ADJUNTA COMPROBANTE DE CESIÓN DE CRÉDITO N 0267 POR VALOR DE \$ 179.513.595, JUNTO CON EL COMPROBANTE QUE ACREDITA EL VALOR DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE POR VALOR DE 24.016.558.
  
6. FACTURA 109 POR VALOR DE \$ 687.105  
VALOR CERTIFICADO POR INTERVENTOR \$ 584.039  
VALOR CANCELADO POR HOSPITAL \$ 584.039  
SE ADJUNTA COMPROBANTE DE EGRESO N 17263
  
7. FACTURA 110 POR VALOR DE \$ 346.979.383  
VALOR CERTIFICADO POR INTERVENTOR \$ 234.260.344  
VALOR CANCELADO POR HOSPITAL \$ 234.260.344  
SE ADJUNTA COMPROBANTE DE EGRESO N 17264
  
8. FACTURA 129 POR VALOR DE \$ 1.658.035  
VALOR CERTIFICADO POR INTERVENTOR \$ 1.373.422  
VALOR CANCELADO POR HOSPITAL \$ 1.373.422  
SE ADJUNTA COMPROBANTE DE EGRESO N 18438
  
9. FACTURA 130 POR VALOR DE \$ 556.409.285  
VALOR CERTIFICADO POR INTERVENTOR \$ 337.173.845  
VALOR CANCELADO POR HOSPITAL \$ 337.173.845  
SE ADJUNTA COMPROBANTE DE EGRESO N 18439
  
10. FACTURA 131 POR VALOR DE \$ 2.696.580  
VALOR CERTIFICADO POR INTERVENTOR \$ 2.186.248  
VALOR CANCELADO POR HOSPITAL \$ 2.186.248

7



## E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

NIT 900 042 103-5

SE ADJUNTA COMPROBANTE DE EGRESO N 12008 POR VALOR DE \$ 1.928.271 JUNTO CON COMPROBANTE N 10370 QUE ACREDITA LA RETENCIÓN EN LA FUENTE POR VALOR DE \$257.977.

255

11.FACTURA 132 POR VALOR DE	\$	548.759.099
VALOR CERTIFICADO POR INTERVENTOR	\$	335.300.372
VALOR CANCELADO POR HOSPITAL	\$	335.300.372

SE ADJUNTA COMPROBANTE DE EGRESO N 019014

12.FACTURA 133 POR VALOR DE	\$	4.439.875
VALOR CERTIFICADO POR INTERVENTOR	\$	3.773.894
VALOR CANCELADO POR HOSPITAL	\$	3.773.894

SE ADJUNTA COMPROBANTE DE EGRESO N 012008 POR VALOR DE \$ 3.328.575 JUNTO CON COMPROBANTE N 10370 QUE ACREDITA LA RETENCIÓN EN LA FUENTE POR VALOR DE \$445.319.

13.FACTURA 134 POR VALOR DE	\$	622.335.496
VALOR CERTIFICADO POR INTERVENTOR	\$	392.197.121
VALOR CANCELADO POR HOSPITAL	\$	392.197.121

SE ADJUNTA COMPROBANTE DE EGRESO N 0019016.

14.FACTURA 135 POR VALOR DE	\$	3.134.690
VALOR CERTIFICADO POR INTERVENTOR	\$	2.610.894
VALOR CANCELADO POR HOSPITAL	\$	2.610.894

SE ADJUNTA COMPROBANTE DE EGRESO N 0019025.

15.FACTURA 136 POR VALOR DE	\$	544.576.912
VALOR CERTIFICADO POR INTERVENTOR	\$	343.232.343
VALOR CANCELADO POR HOSPITAL	\$	343.232.343

SE ADJUNTA COMPROBANTE DE EGRESO N 0019026.

Esto es, a la fecha del total de facturas relacionadas se adeuda al demandante las siguientes:

16.FACTURA 137 POR VALOR DE	\$	2.865.900
VALOR CERTIFICADO POR INTERVENTOR	\$	2.279.241

17.FACTURA 138 POR VALOR DE	\$	527.828.486
VALOR CERTIFICADO POR INTERVENTOR	\$	329.503.685

Para un total de TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS. SUMA SOBRE LA CUAL DEBE VERSAR EL RESPECTIVO MANDAMIENTO DE PAGO Y POR ENDE EL LIMITE DE LAS MEDIDAS CAUTELARES QUE FUE FIJADO POR EL DESPACHO, COMO QUIERA QUE EL MISMO RESULTA EXCESIVO Y DESPROPORCIONADO.

Cartagena, Barrio Zaragocilla Calle 29 No 50-50 Edificio Hospital Universitario del Caribe 6697309



256

### FALTA DE JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA

De otro lado, y no menos importante, consideramos con todo respeto que la Jurisdicción Contencioso Administrativa no es la competente para conocer del caso que nos ocupa, teniendo en cuenta que el proceso que se ventila, corresponde en estricto sentido a una controversia referente al Sistema Integral de Seguridad Social, que se suscita entre el prestador de servicios OIC DEL CARIBE y la E.S.E Hospital Universitario del Caribe, cuya competencia fue asignada a la Jurisdicción Ordinaria Laboral en los términos previstos por el numeral 4 del artículo 2 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

Así las cosas, y dado que lo que se estudia aquí, no corresponde a un litigio relativo a la seguridad social de los empleados públicos cuyo régimen sea administrado por una persona de derecho público, siendo este el único caso que en materia de seguridad social quedo taxativamente reservado a la jurisdicción contencioso administrativa, debe entenderse que en aplicación a la cláusula general y residual de competencia de la jurisdicción ordinaria, en los términos del artículo 12 de la Ley Estatutaria 270 de 1996, la jurisdicción competente para el cobro de las facturas de servicios médicos prestados a favor de la E.S.E. corresponde a la ordinaria.

Veamos:

1. El Código Procesal del Trabajo y Seguridad Social, en su artículo 2 modificado por el artículo 2 de la Ley 712 de 2001, señaló:

*"La jurisdicción Ordinaria, en su especialidad laboral y de seguridad social conoce de:*

*..4. Las controversias referentes al sistema de seguridad social integral que se susciten entre los afiliados, beneficiarios o usuarios, los empleadores y las entidades administradoras o prestadoras, cualquiera que sea la naturaleza de la relación jurídica y de los actos jurídicos que se controvertan.*

*5. La ejecución de obligaciones emanadas de la relación de trabajo y del sistema de seguridad social integral que no correspondan a otra autoridad. (..) ."*

2. Posteriormente el artículo 622 del Código General del Proceso, modificó el numeral 4 del artículo 2 del Código Procesal del Trabajo y Seguridad Social, y en su lugar dispuso lo siguiente:

Cartagena, Barrio Zaragocilla Calle 29 No 50-50 Edificio Hospital Universitario del Caribe 6697309



"(...) 4. Las controversias relativas a la prestación de los servicios de la seguridad social que se susciten entre los afiliados, beneficiarios o usuarios, los empleadores y las entidades administradoras o prestadoras, salvo los de responsabilidad médica y los relacionados con contratos" (...).

257

3. Que el numeral 4 del artículo 104 del CPCA, previó que la jurisdicción de lo contencioso administrativo conoce en materia laboral y de seguridad social de los procesos "relativos a la relación legal y reglamentaria entre los Servidores Públicos y el Estado y la seguridad social de los mismos, cuando dicho régimen este administrado por una persona de derecho público".

4. Que en consonancia con lo anterior, el Consejo Superior de la Judicatura, Sala Jurisdiccional Disciplinaria, mediante sentencia radicada bajo el N° 11001010200020140172200 de fecha 14 de agosto de 2014, con ponencia del Magistrado Néstor Ivan Javier Osuna Patiño, frente a un conflicto negativo de jurisdicciones surgido entre un Juzgado Administrativo y un Juzgado Laboral, procedió a precisar el alcance de las normas aplicables para determinar la competencia en procesos inherentes al sistema integral de seguridad social manifestó:

" (...) Por otro lado atendiendo los parámetros especiales fijados en los numerales del referido artículo, debe tenerse en cuenta que, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del mismo artículo 104 del CPACA, la jurisdicción contencioso administrativo conoce en materia laboral y de seguridad social de los procesos relativos a la relación legal y reglamentaria entre los Servidores públicos y el Estado, y la seguridad social de los mismos, cuando dicho régimen este administrado por una persona de derecho público"

El anterior criterio es exclusivo y excluyente, es decir q los procesos judiciales relativos a la seguridad social de los empleados públicos, cuando su régimen sea administrado por una persona de derecho público, son los litigios en materia de seguridad social que pueden ser tramitados ante la jurisdicción especial de lo contencioso administrativo. Y correlativamente, atendiendo el carácter residual y general de la jurisdicción ordinaria en su especialidad laboral y de seguridad social, cuando las pretensiones de una demanda se relacionen con los demás tipos de controversia que pueden surgir al interior y entre los actores del sistema general de la seguridad social, la competencia será de la justicia ordinaria (...).

5. Que dicha interpretación había sido decantada con anterioridad por la Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral, en sentencia radicada bajo el N° 25.425 de noviembre 25 de 2006, y con ponencia del Honorable Magistrado Carlos Isaac Náder, al expresar que:

"(...) De dicha normativa es necesario destacar que varió el nombre asignado a la especialidad laboral de la jurisdicción ordinaria y al código de la materia, al determinar que en adelante se denominará "del Trabajo



y de la Seguridad Social", agregado que no puede entenderse como un simple recurso ornamental o retórico sin ninguna incidencia práctica, sino con enorme repercusión en la concepción y contenido de esta rama especializada, ya no circunscrita a los conflictos derivados del contrato de trabajo y materias conexas sino a los que tengan que ver con ese nuevo sector del quehacer jurídico que se ha dado en llamar la seguridad social.

280

La anterior apreciación es reafirmada por el contenido del numeral 4º donde se asigna la competencia para conocer de los conflictos referentes al sistema de la seguridad social integral cualquiera que sea la naturaleza de la relación jurídica y de los actos jurídicos que se controviertan, donde fácilmente se advierte que el énfasis para la determinación de la competencia ya no se hace en el elemento subjetivo, es decir la calidad de los intervinientes en el proceso (la entidad de seguridad social y sus afiliados), como lo preceptuaba la disposición anterior, **sino en la materia objeto de la disputa, esto es, si la misma está referida a un tema de la seguridad social integral, cualquiera sea la naturaleza del hecho o acto o los sujetos involucrados, sin que sea determinante el que haya o no afiliación al sistema.**

Ahora bien, **por sistema de seguridad social integral debe entenderse el comprendido en la Ley 100 de 1993 y normas que la modifiquen o adicionen, por consiguiente cualquier conflicto en que se persigan prestaciones o derechos contemplados en tales disposiciones corresponde conocerlas sin ninguna duda a la jurisdicción del trabajo y de la seguridad social, sin que importe que la misma sea asumida por el empleador oficial directamente, pues el elemento definitivo para determinar la competencia es la prestación pretendida y no el carácter del sujeto obligado, como se deduce no solo del texto literal de la norma que se viene examinando sino de la teleología de la misma, que no es otra que atribuir a una sola rama de la jurisdicción el conocimiento de las controversias en este campo con el fin de que se alcance el objetivo de unidad jurisprudencial y no que diversas jurisdicciones puedan pronunciarse sobre unas mismas prestaciones corriendo el riesgo de que se produzcan doctrinas contrapuestas, situación que el legislador quiso evitar" (Negrillas fuera de contexto) (...)**

4. A su vez la Corte Constitucional en sentencia C-1027 de 2002, al pronunciarse sobre el alcance de la regla contenida en el numeral 4º del artículo 2º de la ley 712, estableció dos subreglas para determinar la competencia sumamente útiles:

- i) Todo litigio que se origine en el interior del Sistema General de Seguridad Social, independientemente de la relación jurídica y la naturaleza del acto jurídico controvertido, es del conocimiento de la justicia ordinaria;



- ii) En tanto que, los que se den al margen de dicho Sistema, serán conocidos por los jueces ordinarios o administrativos en razón a la relación jurídica y la naturaleza del acto jurídico controvertido.

*ESG*

En consecuencia, solicitamos respetuosamente se reponga el mandamiento de pago, conforme el valor real de la obligación o se remita el presente proceso a la Jurisdicción Ordinaria Laboral, toda vez que, conforme se ha expuesto en precedencia dicha jurisdicción es la competente para conocer del presente proceso.

Por último, nos permitimos anexar al presente escrito, los comprobantes de egreso con los cuales se soporta el pago de la obligación respectiva, junto con los respectivos informes de interventoría.

Atentamente,

**SILVIA JULIANA CORTES FORERO**  
C. C No 44.001.378 de Medellín  
T. P No 170375 del C. S. J.

**SECRETARIA TRIBUNAL ADM**

TIPO: RECURSO DE REPOSICION PARTE DEMANDADA

REMITENTE: SILVIA JULIANA CORTES FORERO

DESTINATARIO: LUIS MIGUEL VILALOBOS ALVAREZ

CONSECUTIVO: 20160329344

Nº. FOLIOS: 70 — Nº. CUADERNOS: 0

RECIBIDO POR: SECRETARIA TRIBUNAL ADM

FECHA Y HORA: 9/03/2016 03:59:11 PM

FIRMA:



**E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE**  
NIT 900 042 103-5

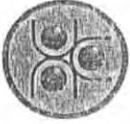
200

**CERTIFICACIÓN DE PRESTACION DE SERVICIOS**

FECHA Y No DEL CONTRATO INICIAL:	000036 de 13 JULIO DE 2006			
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL OIC DEL CARIBE Representada legalmente por Mario Giovanni Lara Balcazar Identificado con CC: 19.411,238 de Bogotá			
CLASE DE CONTRATO:	Asociación			
OBJETO DEL CONTRATO:	El contratista se compromete con el hospital a operar la unidad funcional de imagenología de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE ubicado en cartagena en el barrio zaragocilla Calle 29 No 50-50, mediante contrato de asociación que tiene como fundamentación preceptos de calidad asistencial, gestión administrativa y ética; el pago de una compensación fija al Hospital y participación de un porcentaje concerniente a la facturación neta, cuyas reglas se establecen en los términos de referencia, en la propuesta presentada por el contratista y el presente documento que se suscribe.			
VALOR:	El presente contrato está determinado económicamente por la venta de servicios de facturación y recaudo que el hospital hará a favor del contratista; así como el pago que este hará a favor del hospital como compensación en un porcentaje del 30% por los servicios que se prestaran en el hospital sobre el monto de la facturación neta.			
PLAZO:	5 años			
FECHA DE INICIO:	13 de Julio de 2006			
FECHA FINAL:	13 de Julio de 2011			
OTRO SI:	DE FECHA 9 DE DICIEMBRE DE 2009: Autorícese a la Unión Temporal OIC del Caribe para que se instale en el espacio físico destinado a la unidad de imagenología que se desarrolla con dicho equipo. La compensación a reconocer por parte del operador sobre los servicios de mamografía, será de un 15%			
OTRO SI:	DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2010: Autorícese a la Unión Temporal OIC del Caribe para que se instale en el espacio físico destinado a la unidad de imagenología que se desarrolla con dicho equipo, y a mismo realice la diligencia de habilitación a nombre de la UNIÓN TEMPORAL OIC DEL CARIBE para su correcto funcionamiento.			
OTRO SI:	DE FECHA 8 DE JULIO DE 2011 Prorrogar el plazo del contrato de Asociación No 000036 de 2006 suscrito con la Unión Temporal OIC del Caribe, cuyo objeto es operar la Unidad funcional de imagenología de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE por un término de 10 años.			
INTERVENTOR:	Comité de Interventoría			
VALOR EJECUTADO:	\$2,149,365,523			
VALOR POR EJECUTAR:	\$ 122,699,119			
Certificados	Numero	Unidad Ejecutora	Fecha	Valor
Disponibilidad vigencia 2014	0 272	Contabilidad	20/02/2014	\$ 308,133,689
	0561		03/06/2014	\$829,206,863
	0880		17/09/2014	\$1,134,664,090
Registro vigencia 2014	0 340	Contabilidad	20/02/2014	\$ 308,133,689
	0632		03/06/2014	\$829,206,863
	1091		17/09/2014	\$1,134,664,090
Polizas	Numero	Vigencia	Aseguradora	Fecha de la Aprobación de la Garantía
Poliza de cumplimiento ante entidades Estatales	1932461	Desde: 13/07/2011 Hasta: 13/07/2018	LIBERTY SEGUROS SA	10/07/14
Poliza de Responsabilidad Civil	378644	Desde: 13/07/2011 Hasta: 13/07/2015	LIBERTY SEGUROS SA	10/07/14
<p>Con fundamento en la factura de venta No 136 constante de 16 (dieciocho) folios por valor de \$ 544,576,912 presentada por el contratista para la evaluación por parte de la interventoría y de que de acuerdo con la auditoría, realizarla por la oficina de auditoría del hospital, la cual verifica desarrollo de los procedimientos del contratista en esta institución el comité de interventoría</p> <p style="text-align: center;"><b>CERTIFICA</b></p> <p>Que U T OIC DEL CARIBE Representada legalmente por Mario Giovanni Lara Balcazar Identificado con CC: 19.411,238 de Bogotá cumplió a satisfacción con las obligaciones contraídas en el contrato de Asociación N°000036 de fecha 13 DE JULIO de 2006, en el periodo del 26 de Junio al 25 de Julio de 2014.</p>				

000171

13



W

En cumplimiento de la Ley 789 de 2002 art 50, se anexa copia de la constancia de pago al sistema de seguridad social integral, correspondiente a salud, pensiones y riesgo profesional con lo cual se demuestra que el contratista se encuentra al día con su pago en el mes Julio de 2014.

**OBSERVACIONES:** El paragrafo 5 relata: para efectos del pago se entiende como facturación neta aquel valor que resulte de descontar a la facturación total las glosas a sí como lo correspondiente a los honorarios, derechos de sala, medicamentos e insumos medico quirurgicos utilizados en la realización de procedimientos imagenologico especiales.

Por lo tanto no tener en cuenta de acuerdo con el paragrafo 5 : \$37,460,734 (Treinta y Siete Millones Cuatrocientos SesentaMil Setecientos treinta y cuatro pesos mcte) Este valor corresponde a los medios de contraste, honorarios, derechos de sala e insumos.

De acuerdo con la auditoria se relacionan los siguientes valores de servicios de IMAGENOLOGIA:

Total facturado: \$ 544,573,912  
Valor de la Objeción: \$16,744,260  
Total Aclarado: \$527,792,652

A este valor aclarado se le debe descontar los \$527,792,652 lo cual se relaciona así:  
 $\$527,792,652 - \$37,460,734 = \$490,331,918$

Porcentaje de participación correspondiente al HUC 30 %: \$147,099,575

Total a Cancelar: \$343,232,343 ( Treientos cuarenta y tres millones doscientos treinta y dos mil treientos cuarenta y tres Pesos M/ cte )

La unidad de Contabilidad debe descontar el valor correspondiente al uso y aprovechamiento del espacio físico.

La unidad de Contabilidad debe descontar el valor correspondiente a los servicios públicos de acuerdo con la cláusula cuarta ítem 14

-La presente certificación se expide para el cobro de la suma Treientos Cuarenta y Tres Millones Doscientos treinta y dos mil treientos cuarenta y tres Pesos M/cte( \$ 343,232,343 ).Correspondiente a los servicios prestados en el PERIODO 26 de Junio de 2014 al 25 de Julio de 2014.

Dado en Cartagena a los días del mes de 11 Noviembre de 2014.

Comité de Interventoría

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE  
ERIKA PEREIRA PAYARES

INTERVENTORIA

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE  
NIT. 900 042 103 - 5

**CUENTAS POR PAGAR**

RECIBIDO 20-11-2014

17/11/14

000170

19

Fecha: 31/mar/2015

NIT: 890480184 - ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA (DADIS)

Concepto: Para registrar cesion de credito entre las entidades ESE Hospital Universitario del Caribe ( cedente ), UNION TEMPORAL OIC DEL CARIBE(cesionario) y ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA (deudor). se realizada por valor \$ 400.000.000 EL dia 24/10/2014

Cuenta	Detalle	Nit	CC	DocRef	Débito	Crédito
24010101	VIGENCIA ANTERIOR	900094589	134	✓	296,909,635.00	
24010101	VIGENCIA ANTERIOR	900094589	135	✓	2,302,809.00	
24010101	VIGENCIA ANTERIOR	900094589	136	✓	100,787,556.00	
14092701	Para registrar cesion de credito entre las entidad	890480184		AC0472401		224,554.00
14092701	Para registrar cesion de credito entre las entidad	890480184		AC0476647		10,654,003.00
14092701	Para registrar cesion de credito entre las entidad	890480184		AC0476650		1,523,422.00
14092701	Para registrar cesion de credito entre las entidad	890480184		AC0476670		6,107,700.00
14092701	Para registrar cesion de credito entre las entidad	890480184		AC0476677		14,082,138.00
14092701	Para registrar cesion de credito entre las entidad	890480184		AC0476774		2,277,062.00
14092701	Para registrar cesion de credito entre las entidad	890480184		AC0477479		2,829,116.00
14092701	Para registrar cesion de credito entre las entidad	890480184		AC0477893		5,512,049.00
14092701	Para registrar cesion de credito entre las entidad	890480184		AC0477911		2,954,274.00
14092701	Para registrar cesion de credito entre las entidad	890480184		AC0477960		15,000,000.00
14092701	Para registrar cesion de credito entre las entidad	890480184		AC0478072		1,320,118.00
14092701	Para registrar cesion de credito entre las entidad	890480184		AC0478105		21,751,975.00
14092701	Para registrar cesion de credito entre las entidad	890480184		AC0478273		7,493,115.00
14092701	Para registrar cesion de credito entre las entidad	890480184		AC0478307		4,062,011.00
14092701	Para registrar cesion de credito entre las entidad	890480184		AC0478644		15,697,012.00
14092701	Para registrar cesion de credito entre las entidad	890480184		AC0478729		1,985,999.00
14092701	Para registrar cesion de credito entre las entidad	890480184		AC0478836		54,640,481.00
14092701	Para registrar cesion de credito entre las entidad	890480184		AC0478867		10,178,037.00
14092701	Para registrar cesion de credito entre las entidad	890480184		AC0478893		1,410,989.00
14092701	Para registrar cesion de credito entre las entidad	890480184		AC0478967		8,599,932.00
14092701	Para registrar cesion de credito entre las entidad	890480184		AC0478970		1,645,072.00
14092701	Para registrar cesion de credito entre las entidad	890480184		AC0478995		3,725,472.00
14092701	Para registrar cesion de credito entre las entidad	890480184		AC0478997		2,241,765.00
14092701	Para registrar cesion de credito entre las entidad	890480184		AC0479002		2,085,198.00
14092701	Para registrar cesion de credito entre las entidad	890480184		AC0479093		3,935,620.00
14092701	Para registrar cesion de credito entre las entidad	890480184		AC0479110		29,918,724.00
14092701	Para registrar cesion de credito entre las entidad	890480184		AC0479137		1,286,390.00
14092701	Para registrar cesion de credito entre las entidad	890480184		AC0479141		549,704.00
14092701	Para registrar cesion de credito entre las entidad	890480184		AC0479143		1,894,373.00
14092701	Para registrar cesion de credito entre las entidad	890480184		AC0489135		272,871.00
14092701	Para registrar cesion de credito entre las entidad	890480184		AC0489808		359,483.00
14092701	Para registrar cesion de credito entre las entidad	890480184		AC0491576		53,428.00
14092701	Para registrar cesion de credito entre las entidad	890480184		AC0492950		764,465.00
14092701	Para registrar cesion de credito entre las entidad	890480184		AC0493259		3,917,355.00
14092701	Para registrar cesion de credito entre las entidad	890480184		AC0495455		896,111.00
14092701	Para registrar cesion de credito entre las entidad	890480184		AC0495492		6,636,711.00
14092701	Para registrar cesion de credito entre las entidad	890480184		AC0495958		753,757.00
14092701	Para registrar cesion de credito entre las entidad	890480184		AC0495965		392,566.00

Fecha: 12/may/2015 NIT: 900094589 - UT OIC DEL CARIBE

Concepto: SERVICIO DE IMAGENOLOGIA SEGUN CONTRATO DE ASOCIACION No. 000036 DE 2006, FORMA DE PAGO: SEGUN RECAUDO DE LOS MISMOS SERVICIOS PARA CUBRIR FACTURACION DE ENERO 2014.

Cuenta	Detalle	Nit	CC	DocRef	Débito	Crédito
24010101	119. UT OIC DEL CARIBE	900094589		0 119	8,057,098.00	
24010101	FC 136 UT OIC DEL CARIBE	900094589		0 136	191,942,902.00	
11100620	OP Bancaria - HELM BANK - UT OIC DEL CARI	900094589		0		200,000,000.00
<b>Sumas iguales:</b>					<b>200,000,000.00</b>	<b>200,000,000.00</b>

Revisó \_\_\_\_\_

Aprobó: \_\_\_\_\_

Elaboró: GMENESES

Cuenta	Detalle	Nit	CC	DocRef	Débito	Crédito
				Sumas Iguales:	400,000,000.00	400,000,000.00

264

Revisó \_\_\_\_\_

Aprobó: \_\_\_\_\_

Elaboró: GMENESES

*265*

Fecha: 08/1mar/2016 NIT: 900094589 - UT OIC DEL CARIBE

Concepto: SE CANCELA LA FACTURA 136 SERVICIO DE IMAGENOLOGIA SEGUN CONTRATO DE ASOCIACION No. 000036 DE 2006, FORMA DE PAGO: SEGUN RECAUDO DE LOS MISMOS SERVICIOS PARA CUBRIR FACTURACION DE ENERO 2014.

Cuenta	Detalle	Nit	CC	DocRef	Débito	Crédito
24010101	136 UT OIC DEL CARIBE	900094589		136 ✓	172,206,147.00 ✓	
11100620	OP Bancaria - HELM BANK - UT OIC DEL CARI	900094589		CHQ		172,206,147.00
<b>Sumas Iguales:</b>					<b>172,206,147.00</b>	<b>172,206,147.00</b>

Revisó \_\_\_\_\_

Aprobó: \_\_\_\_\_

Elaboró: YLUGO \_\_\_\_\_

266

Fecha: 25/may/2015

NIT: 900094589 - UT OIC DEL CARIBE

Concepto: PARA REGISTRAR PAGOS DE ESPACIO FISICO DE MARZO DE 2015

Cuenta	Detalle	Nit	CC	DocRef	Débito	Crédito
24010101	PARA REGISTRAR PAGOS DE ESPACIO FIS	900094589		136 ✓	4,018,217.00 ✓	
14079001	PARA REGISTRAR PAGOS DE ESPACIO FIS	900094589		FS0745		4,018,217.00
<b>Sumas Iguales:</b>					<b>4,018,217.00</b>	<b>4,018,217.00</b>

Revisó \_\_\_\_\_

Aprobó: \_\_\_\_\_

Elaboró: GMENESES



**E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE**  
NIT 900 042 103-5

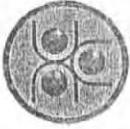
267

**CERTIFICACIÓN DE PRESTACION DE SERVICIOS**

FECHA Y No DEL CONTRATO INICIAL:	000036 de 13 JULIO DE 2006			
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL OIC DEL CARIBE Representada legalmente por Mario Giovanni Lara Balcazar Identificado con CC: 19,411,238 de Bogotá			
CLASE DE CONTRATO:	Asociación			
OBJETO DEL CONTRATO:	El contratista se compromete con el hospital a operar la unidad funcional de imagenología de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE ubicado en cartagena en el barrio zaragocilla Calle 29 No 50-50, mediante contrato de asociación que tiene como fundamentación preceptos de calidad asistencial, gestión administrativa y ética; el pago de una compensación fija al Hospital y participación de un porcentaje concerniente a la facturación neta, cuyas reglas se establecen en los términos de referencia, en la propuesta presentada por el contratista y el presente documento que se suscribe.			
VALOR:	El presente contrato está determinado económicamente por la venta de servicios de facturación y recaudo que el hospital hará a favor del contratista; así como el pago que este hará a favor del hospital como compensación en un porcentaje del 30% por los servicios que se prestaran en el hospital sobre el monto de la facturación neta.			
PLAZO:	5 años			
FECHA DE INICIO:	13 de Julio de 2006			
FECHA FINAL:	13 de Julio de 2011			
OTRO SI:	DE FECHA 9 DE DICIEMBRE DE 2009. Autorícese a la Unión Temporal OIC del Caribe para que se instale en el espacio físico destinado a la unidad de imagenología que se desarrolla con dicho equipo. La compensación a reconocer por parte del operador sobre los servicios de mamografía, será de un 15%			
OTRO SI:	DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2010. Autorícese a la Unión Temporal OIC del Caribe para que se instale en el espacio físico destinado a la unidad de imagenología que se desarrolla con dicho equipo, y a mismo realice la diligencia de habilitación a nombre de la UNION TEMPORAL OIC DEL CARIBE para su correcto funcionamiento.			
OTRO SI:	DE FECHA 8 DE JULIO DE 2011 Prorrogar el plazo del contrato de Asociación No 000036 de 2006 suscrito con la Unión Temporal OIC del Caribe, Cuyo objeto es operar la Unidad funcional de imagenología de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE por un término de 10 años.			
INTERVENTOR:	Comité de Interventoría			
VALOR EJECUTADO:	\$1,806,073,180			
VALOR POR EJECUTAR:	\$465,931,462			
Certificados	Numero	Unidad Ejecutora	Fecha	Valor
Disponibilidad vigencia 2014	0 272	Contabilidad	20/02/2014	\$ 308,133,689
	0561		03/06/2014	\$829,206,863
	0880		17/09/2014	\$1,134,664,090
Registro vigencia 2014	0 349	Contabilidad	20/02/2014	\$ 308,133,689
	0632		03/06/2014	\$829,206,863
	1091		17/09/2014	\$1,134,664,090
Polizas	Numero	Vigencia	Aseguradora	Fecha de la Aprobación de la Garantía
Poliza de cumplimiento ante entidades Estatales	1932461	Desde: 13/07/2011 Hasta: 13/07/2018	LIBERTY SEGUROS SA	10/07/14
Poliza de Responsabilidad Civil	378844	Desde: 13/07/2011 Hasta: 13/07/2015	LIBERTY SEGUROS SA	10/07/14
<p>Con fundamento en la factura de venta No 135 constante de 18 (dieciocho) folios por valor de \$ 3,134,690 presentada por el contratista para la evaluación por parte de la interventoría y de que de acuerdo con la auditoría, realizada por la oficina de auditoría del hospital, la cual verifica desarrollo de los procedimientos del contratista en esta institución el comité de interventoría</p> <p style="text-align: center;"><b>CERTIFICA</b></p> <p>Qué U T OIC DEL CARIBE Representada legalmente por Mario Giovanni Lara Balcazar Identificado con CC: 19,411,238 de Bogotá cumplió a satisfacción con las obligaciones contraídas en el contrato de Asociación N°000036 de fecha 13 DE JULIO de 2006, en el periodo del 26 de Junio al 25 de Julio de 2014</p>				

000094

20



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE  
NIT 900 042 103-5

269

En cumplimiento de la Ley 789 de 2002 art 50, se anexa copia de la constancia de pago al sistema de seguridad social integral, correspondiente a salud, pensiones y riesgo profesional con lo cual se demuestra que el contratista se encuentra al día con su pago en el mes Julio de de 2014.

OBSERVACIONES : El paragrafo 5,relata: para efectos del pago se entiende como facturación neta aquel valor que resulte de descontar a la facturación total las glosas a si como lo correspondiente a los honorarios , derechos de sala, medicamentos e insumos medico quirurgicos utilizados en la realización de procedimientos imagenológico especiales.

De acuerdo con la auditoria se relacionan los siguientes valores de servicios de MAMOGRAFIA:

Total facturado: \$ 3,134,690  
Valor de la Objecion: \$53,050  
Total Aclarado: \$3,071,640

Porcentaje de participación correspondiente al HUC 15 %: \$460,746.

Total a Cancelar: \$ 2,510,894 ( Dos Millones Seiscientos Diez Mil Ochocientos Noventa y Cuatro Pesos M/ cte )

La unidad de Contabilidad debe descontar el valor correspondiente al uso y aprovechamiento del espacio físico.  
La unidad de Contabilidad debe descontar el valor correspondiente a los servicios públicos de acuerdo con la cláusula cuarta ítem 14

-La presente certificación se expide para el cobro de la suma Dos Millones Seiscientos Diez Mil Ochocientos Noventa y Cuatro Pesos M/cte (\$ 2,510,894 ).Correspondiente a los servicios prestados en el PERIODO 26 de Junio de 2014 al 25 de Julio de 2014.

Dado en Cartagena a los días del mes de 11 Noviembre de 2014.

Comité de Interventoría

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE  
  
ERIKA PEREIRA PAYARES  
INTERVENTORIA

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE  
NIT. 900 042 103 - 5

CUENTAS POR PAGAR

17/12/14

RECIBIDO 20-11-2014

000093

21

*Handwritten signature*

Fecha: 31/oct/2014

NIT: 900094589 - UT OIC DEL CARIBE

Concepto: SERVICIO DE IMAGENOLOGIA SEGUN CONTRATO DE ASOCIACION No. 000036 DE 2006, FORMA DE PAGO: SEGUN RECAUDO DE LOS MISMOS SERVICIOS PARA CUBRIR FACTURACION DE ENERO 2014.

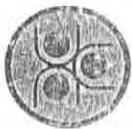
Cuenta	Detalle	Nit	CC	DocRef	Débito	Crédito
27909089	SERVICIO DE IMAGENOLOGIA SEGUN CONF	900094589			3,134,690.00 ✓	
24010101	135 (UT OIC DEL CARIBE)	900094589		FC 135		2,610,894.00 ✓
73410201	PARTICIPACION HUC	900094589		705		523,796.00 ✓
<b>Sumas Iguales:</b>					<b>3,134,690.00</b>	<b>3,134,690.00</b>

Revisó \_\_\_\_\_

Aprobó: \_\_\_\_\_

Elaboró: GMENESES

*Handwritten mark*



# E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

NIT 900 042 103-5

270

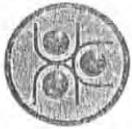
## CERTIFICACIÓN DE PRESTACION DE SERVICIOS

FECHA Y No. DEL CONTRATO INICIAL:	000036 de 13 JULIO DE 2006			
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL OIC DEL CARIBE Representada legalmente por Mario Giovanni Lara Balcazar Identificado con CC: 19,411,238 de Bogotá			
CLASE DE CONTRATO:	Asociación			
OBJETO DEL CONTRATO:	El contratista se compromete con el hospital a operar la unidad funcional de imagenología de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE ubicado en cartagena en el barrio zaragocilla Calle 29 No 50-50, mediante contrato de asociación que tiene como fundamentación preceptos de calidad asistencial, gestión administrativa y ética; el pago de una compensación fija al Hospital y participación de un porcentaje concerniente a la facturación neta, cuyas reglas se establecen en los términos de referencia, en la propuesta presentada por el contratista y el presente documento que se suscribe.			
VALOR:	El presente contrato está determinado económicamente por la venta de servicios de facturación y recaudo que el hospital hará a favor del contratista; así como el pago que este hará a favor del hospital como compensación en un porcentaje del 30% por los servicios que se prestaran en el hospital sobre el monto de la facturación neta.			
PLAZO:	5 años			
FECHA DE INICIO:	13 de Julio de 2006			
FECHA FINAL:	13 de Julio de 2011			
OTRO SI:	DE FECHA 9 DE DICIEMBRE DE 2009: Autorícese a la Unión Temporal OIC del Caribe para que se instale en el espacio físico destinado a la unidad de imagenología que se desarrolla con dicho equipo. La compensación a reconocer por parte del operador sobre los servicios de mamografía, será de un 15%			
OTRO SI:	DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2010: Autorícese a la Unión Temporal OIC del Caribe para que se instale en el espacio físico destinado a la unidad de imagenología que se desarrolla con dicho equipo, y a mismo realice la diligencia de habilitación a nombre de la UNION TEMPORAL OIC DEL CARIBE para su correcto funcionamiento.			
OTRO SI:	DE FECHA 8 DE JULIO DE 2011 Prorrogar el plazo del contrato de Asociación No 000036 de 2006 suscrito con la Unión Temporal OIC del Caribe, cuyo objeto es operar la Unidad funcional de imagenología de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE por un término de 10 años.			
INTERVENTOR:	Comité de Interventoría			
VALOR EJECUTADO:	\$1,803,462,286			
VALOR POR EJECUTAR:	\$468,542,356			
Certificados	Numero	Unidad Ejecutora	Fecha	Valor
Disponibilidad vigencia 2014	0 272	Contabilidad	20/02/2014	\$ 308,133,689
	0561		03/06/2014	\$829,206,863
	0880		17/09/2014	\$1,134,664,090
Registro vigencia 2014	0 349	Contabilidad	20/02/2014	\$ 308,133,689
	0632		03/06/2014	\$829,206,863
	1091		17/09/2014	\$1,134,664,090
Polizas	Numero	Vigencia	Aseguradora	Fecha de la Aprobación de la Garantía
Poliza de cumplimiento ante entidades Estatales	1932461	Desde: 13/07/2011 Hasta: 13/07/2017	LIBERTY SEGUROS SA	13/08/2013
Poliza de Responsabilidad Civil	378844	Desde: 13/07/2011 Hasta: 13/07/2014	LIBERTY SEGUROS SA	12/08/13
Con fundamento en la factura de venta No 134 constante de 30 (TREINTA) folios por valor de \$ 622,335,496 presentada por el contratista para la evaluación por parte de la interventoría y de que de acuerdo con la auditoría, realizada por la oficina de auditoría del hospital, la cual verifica desarrollo de los procedimientos del contratista en esta institución el comité de interventoría				
<b>CERTIFICA</b>				
Que U T OIC DEL CARIBE Representada legalmente por Mario Giovanni Lara Balcazar Identificado con CC: 19,411,238 de Bogotá cumplió a satisfacción con las obligaciones contraídas en el contrato de Asociación N°000036 de fecha 13 DE JULIO de 2006, en el periodo del 25 de Mayo al 25 de Junio de 2014.				

000073

23

271



**E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE**

NIT 900 042 103-5

En cumplimiento de la Ley 789 de 2002 art 50, se anexa copia de la constancia de pago al sistema de seguridad social integral, correspondiente a salud, pensiones y riesgo profesional con lo cual se demuestra que la contratista se encuentra al día con su pago en el mes Junio de de 2014.

**OBSERVACIONES :** El paragrafo 5 relata: para efectos del pago se entiende como facturación neta aquel valor que resulte de descontar a la facturación total las glosas a sí como lo correspondiente a los honorarios, derechos de sala, medicamentos e insumos medico quirurgicos realizados en la realización de procedimientos imagenologico especiales.

Valor a no tener en cuenta de acuerdo con el paragrafo 5 : \$44,794,501( Cuarenta y Cuatro Millones Setecientos Noventa y Cuatro Mil Quinientos un pesos mcte) Este valor corresponde a los medios de contraste, honorarios, derechos de sala e insumos.

De acuerdo con la auditoria se relacionan los siguientes valores de servicios de IMAGENOLOGIA:

Total facturado: \$ 622,335,496

Valor de la Objecion: \$17,259,394

Total Aclarado: \$605,076,102

A este valor aclarado se le debe descontar los \$ 605,076,102 lo cual se relaciona así:

$\$605,076,102 - \$44,794,501 = \$560,281,601$

*Costos especiales*

Porcentaje de participación correspondiente al HUC 30 %: \$168,084,480

Total a Cancelar: \$392,197,121 ( Treientos Noventa y Dos Millones Ciento Noventa y Siete Mil Ciento Ventin Pesos M/cte )

La unidad de Contabilidad debe descontar el valor correspondiente al uso y aprovechamiento del espacio físico.

La unidad de Contabilidad debe descontar el valor correspondiente a los servicios públicos de acuerdo con la cláusula cuarta ítem 14

-La presente certificación se expide para el cobro de la suma Treientos Noventa y Dos Millones Ciento Noventa y Siete Mil Ciento Ventin Pesos M/cte( \$ 392,197,121 ),Correspondiente a los servicios prestados en el PERIODO 26 de Mayo de 2014 al 25 de Junio de 2014

Dado en Cartagena a los días del mes de 7 Noviembre de 2014.

Comité de Interventoría

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE  
**ERIKÁ PEREIRA PAYARES**

INTERVENTORIA

*Juan E. Camacho S*  
*11/12/14*

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE  
NIT.900 042 103 - 5

**CUENTAS POR PAGAR**

RECIBIDO 11-11-2014 *[Signature]*

0000724

272

Fecha: 31/oct/2014 NIT: 900094589 - UT OIC DEL CARIBE

Concepto: SERVICIO DE IMAGENOLOGIA SEGUN CONTRATO DE ASOCIACION No. 000036 DE 2006, FORMA DE PAGO: SEGUN RECAUDO DE LOS MISMOS SERVICIOS PARA CUBRIR FACTURACION DE ENERO 2014.

Cuenta	Detalle	Nit	CC	DocRef	Débito	Crédito
27909089	SERVICIO DE IMAGENOLOGIA SEGUN CONF	900094589			577,540,995.00	
24010101	134 (UT OIC DEL CARIBE)	900094589		FC 134		392,197,121.00
73410201	GLOSA POR MAYOR VALOR	900094589	705			17,259,394.00
73410201	PARTICIPACION HUC	900094589	705			168,084,480.00
<b>Sumas Iguales:</b>					<b>577,540,995.00</b>	<b>577,540,995.00</b>

Revisó \_\_\_\_\_

Aprobó: \_\_\_\_\_

Elaboró: GMENESES

Fallo de valor operación

*EPB*

Fecha: 10/mar/2015 NIT: 900094589 - UT OIC DEL CARIBE

Concepto: PARA REGISTRAR RETENCIONES DE LEY

Cuenta	Detalle	Nit	CC	DocRef	Débito	Crédito
24010101	PARA REGISTRAR RETENCIONES DE LEY	900094589		131 ✓	257,977.00 ✓	
24010101	PARA REGISTRAR RETENCIONES DE LEY	900094589		132 ✓	39,565,444.00 ✓	
24010101	PARA REGISTRAR RETENCIONES DE LEY	900094589		133 ✓	445,319.00 ✓	
24010101	PARA REGISTRAR RETENCIONES DE LEY	900094589		134 ✓	46,279,260.00 ✓	
24360302	RETEFUENTE 11% SOBRE 392.197.121	900094589				43,141,683.00
24360302	RETEFUENTE 11% SOBRE 3.773.894	900094589				415,128.00
24360302	RETEFUENTE 11% SOBRE 335.300.372	900094589				36,883,041.00
24360302	RETEFUENTE 11% SOBRE 2.186.248	900094589				240,487.00
24362801	RETEICA 0.8% SOBRE 2.186.248	900094589				17,490.00
24362801	RETEICA 0.8% SOBRE 335.300.372	900094589				2,682,403.00
24362801	RETEICA 0.8% SOBRE 3.773.894	900094589				30,191.00
24362801	RETEICA 0.8% SOBRE 392.197.121	900094589				3,137,577.00
<b>Sumas Iguales:</b>					<b>86,548.000.00</b>	<b>86,548.000.00</b>

Revisó \_\_\_\_\_

Aprobó: \_\_\_\_\_

Elaboró: GMENESES



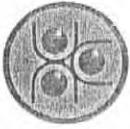
**E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE**  
NIT 900 042 103-5

274

**CERTIFICACIÓN DE PRESTACION DE SERVICIOS**

FECHA Y N° DEL CONTRATO INICIAL :	000036 de 13 JULIO DE 2006			
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL OIC DEL CARIBE Representada legalmente por Mario Giovanni Lara Balcazar Identificado con CC: 19,411,238 de Bogotá			
CLASE DE CONTRATO:	Asociación			
OBJETO DEL CONTRATO:	El contratista se compromete con el hospital a operar la unidad funcional de imagenología de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE ubicado en cartagena en el barrio zaragocilla Calle 29 No 50-50, mediante contrato de asociación que tiene como fundamentación preceptos de calidad asistencial, gestión administrativa y ética, el pago de una compensación fija al Hospital y participación de un porcentaje concerniente a la facturación neta, cuyas reglas se establecen en los términos de referencia, en la propuesta presentada por el contratista y el presente documento que se suscribe.			
VALOR:	El presente contrato está determinado económicamente por la venta de servicios de facturación y recaudo que el hospital hará a favor del contratista; así como el pago que este hará a favor del hospital como compensación en un porcentaje del 30% por los servicios que se prestarán en el hospital sobre el monto de la facturación neta.			
PLAZO:	5 años			
FECHA DE INICIO:	13 de Julio de 2006			
FECHA FINAL:	13 de Julio de 2011			
OTRO SI:	DE FECHA 9 DE DICIEMBRE DE 2009 Autorícese a la Unión Temporal OIC del Caribe para que se instale en el espacio físico destinado a la unidad de imagenología que se desarrolla con dicho equipo. La compensación a reconocer por parte del operador sobre los servicios de mamografía, será de un 15%			
OTRO SI:	DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2010 Autorícese a la Unión Temporal OIC del Caribe para que se instale en el espacio físico destinado a la unidad de imagenología que se desarrolla con dicho equipo, y a mismo realice la diligencia de habilitación a nombre de la UNIÓN TEMPORAL OIC DEL CARIBE para su correcto funcionamiento.			
OTRO SI:	DE FECHA 8 DE JULIO DE 2011 Prorrogar el plazo del contrato de Asociación No 000036 de 2006 suscrito con la Unión Temporal OIC del Caribe, cuyo objeto es operar la Unidad funcional de imagenología de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE por un término de 10 años.			
INTERVENTOR:	Comité de Interventoría			
VALOR EJECUTADO:	\$1,411,265,165			
VALOR POR EJECUTAR:	\$860,739,477			
Certificados	Numero	Unidad Ejecutora	Fecha	Valor
Disponibilidad vigencia 2014	0 272	Contabilidad	20/02/2014	\$ 308,133,689
	0561		03/06/2014	\$829,206,863
	0880		17/09/2014	\$1,134,664,090
Registro vigencia 2014	0 349	Contabilidad	20/02/2014	\$ 308,133,689
	0632		03/06/2014	\$829,206,863
	1091		17/09/2014	\$1,134,664,090
Pólizas	Numero	Vigencia	Aseguradora	Fecha de la Aprobación de la Garantía
Póliza de cumplimiento ante entidades Estatales	1932461	Desde: 13/07/2011 Hasta: 13/07/2017	LIBERTY SEGUROS SA	13/08/2013
Póliza de Responsabilidad Civil	378844	Desde: 13/07/2011 Hasta: 13/07/2014	LIBERTY SEGUROS SA	12/08/13
<p>Con fundamento en la factura de venta No 133 constante de 30 (TREINTA ) folios por valor de \$ 4,439,875 presentada por el contratista para la evaluación por parte de la interventoría y de que de acuerdo con la auditoría, realizada por la oficina de auditoría del hospital, la cual verifica desarrollo de los procedimientos del contratista en esta institución el comité de interventoría</p> <p style="text-align: center;"><b>CERTIFICA</b></p> <p>Que U T OIC DEL CARIBE Representada legalmente por Mario Giovanni Lara Balcazar Identificado con CC: 19,411,238 de Bogotá cumplió a satisfacción con las obligaciones contraídas en el contrato de Asociación N°000036 de fecha 13 DE JULIO de 2006, en el periodo del 26 de Mayo al 25 de Junio de 2014</p>				

0016 27



275

En cumplimiento de la Ley 789 de 2002 art 50, se anexa copia de la constancia de pago al sistema de seguridad social integral, correspondiente a salud, pensiones y riesgo profesional con lo cual se demuestra que el contratista se encuentra al día con su pago en el mes Junio de de 2014.

**OBSERVACIONES:** El paragrafo 5 relata: para efectos del pago se entiende como facturación neta aquel valor que resulte de descontar a la facturación total las glosas a sí como lo correspondiente a los honorarios, derechos de sala, medicamentos e insumos medico quirurgicos utilizados en la realización de procedimientos Imagenologico especiales.

De acuerdo con la auditoria se relacionan los siguientes valores de servicios de MAMOGRAFIA:

Valor facturado: \$ 4,439,875

Valor de la Objeción: \$0

Total Aclarado: \$4,439,875

Porcentaje de participación correspondiente al HUC 15 %: \$665,984

Total a Cancelar: \$3,773,894 ( Tres Millones Setecientos Setenta y Tres Mil Ochocientos Noventa y Cuatro Pesos M/cte )

La unidad de Contabilidad debe descontar el valor correspondiente al uso y aprovechamiento del espacio físico.

La unidad de Contabilidad debe descontar el valor correspondiente a los servicios públicos de acuerdo con la cláusula cuarta ítem 14

-La presente certificación se expide para el cobro de la suma Tres Millones Setecientos Setenta y Tres Mil Ochocientos Noventa y Cuatro Pesos M/cte( \$ 3,773,894 ).Correspondiente a los servicios prestados en el PERIODO 26 de Mayo de 2014 al 25 de Junio de 2014.

Dado en Cartagena a los días del mes de 7 Noviembre de 2014.

Comité de Interventoría  
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE  
*Erika Pereira Pavares*  
ERIKA PEREIRA PAVARES  
INTERVENTORIA

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE  
NIT.900 042 103 - 5  
CUENTAS POR PAGAR

RECIBIDO 11-11-2014 *[Handwritten Signature]*

*[Handwritten Signature]*  
11/12/14

0015  
28

*Handwritten signature*

Fecha: 31/oct/2014

NIT: 900094589 - UT OIC DEL CARIBE

Concepto: SERVICIO DE IMAGENOLOGIA SEGUN CONTRATO DE ASOCIACION No. 000036 DE 2006, FORMA DE PAGO: SEGUN RECAUDO DE LOS MISMOS SERVICIOS PARA CUBRIR FACTURACION DE ENERO 2014.

Cuenta	Detalle	Nit	CC	DocRef	Débito	Crédito
27909089	SERVICIO DE IMAGENOLOGIA SEGUN CONTR	900094589			4,439,875.00	
24010101	133 (UT OIC DEL CARIBE)	900094589		FC 133		3,773,894.00
73410201	PARTICIPACION HUC	900094589		705		665,981.00
<b>Sumas Iguales:</b>					<b>4,439,875.00</b>	<b>4,439,875.00</b>

Revisó \_\_\_\_\_

Aprobó: \_\_\_\_\_

Elaboró: GMENESES



**E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE**  
NIT 900 042 103-5

277

CERTIFICACIÓN DE PRESTACION DE SERVICIOS

FECHA Y No. DEL CONTRATO INICIAL:	000036 de 13 JULIO DE 2006			
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL OIC DEL CARIBE Representada legalmente por Mario Giovanni Lara Balcazar Identificado con CC: 19,411,238 de Bogotá			
CLASE DE CONTRATO:	Asociación			
OBJETO DEL CONTRATO:	El contratista se compromete con el hospital a operar la unidad funcional de imagenología de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE ubicado en cartagena en el barrio zaragocilla Calle 29 No 50-50, mediante contrato de asociación que tiene como fundamentación preceptos de calidad asistencial, gestión administrativa y ética; el pago de una compensación fija al Hospital y participación de un porcentaje concerniente a la facturación neta, cuyas reglas se establecen en los términos de referencia, en la propuesta presentada por le contratista y el presente documento que se suscribe.			
VALOR:	El presente contrato está determinado económicamente por la venta de servicios de facturación y recaudo que el hospital hará a favor del contratista; así como el pago que este hará a favor del hospital como compensación en un porcentaje del 30% por los servicios que se prestaran en el hospital sobre el monto de la facturación neta.			
PLAZO:	5 años			
FECHA DE INICIO:	13 de Julio de 2006			
FECHA FINAL:	13 de Julio de 2011			
OTRO SI:	DE FECHA 9 DE DICIEMBRE DE 2009: Autorícese a la Unión Temporal OIC del Caribe para que se instale en el espacio físico destinado a la unidad de imagenología que se desarrolla con dicho equipo. La compensación a reconocer por parte del operador sobre los servicios de mamografía, será de un 15%			
OTRO SI:	DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2010: Autorícese a la Unión Temporal OIC del Caribe para que se instale en el espacio físico destinado a la unidad de imagenología que se desarrolla con dicho equipo, y a mismo realice la diligencia de habilitación a nombre de la UNIÓN TEMPORAL OIC DEL CARIBE para su correcto funcionamiento.			
OTRO SI:	DE FECHA 8 DE JULIO DE 2011 Prorrogar el plazo del contrato de Asociación No 000036 de 2006 suscrito con la Unión Temporal OIC del Caribe, cuyo objeto es operar la Unidad funcional de imagenología de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE por un término de 10 años.			
INTERVENTOR:	Comité de Interventoría			
VALOR EJECUTADO:	\$1,407,491,271			
VALOR POR EJECUTAR:	\$864,513,371			
<b>Certificados</b>	<b>Numero</b>	<b>Unidad Ejecutora</b>	<b>Fecha</b>	<b>Valor</b>
Disponibilidad vigencia 2014	0 272	Contabilidad	20/02/2014	\$ 308,133,689
	0561		03/06/2014	\$829,206,863
	0880		17/09/2014	\$1,134,664,090
Registro vigencia 2014	0 349	Contabilidad	20/02/2014	\$ 308,133,689
	0532		03/06/2014	\$829,206,863
	1091		17/09/2014	\$1,134,664,090
<b>Pólizas</b>	<b>Numero</b>	<b>Vigencia</b>	<b>Aseguradora</b>	<b>Fecha de la Aprobación de la Garantía</b>
Póliza de cumplimiento ante entidades Estatales	1932461	Desde:13/07/2011 Hasta: 13/07/2017	LIBERTY SEGUROS SA	13/08/2013
Póliza de Responsabilidad Civil	378844	Desde:13/07/2011 Hasta: 13/07/2014	LIBERTY SEGUROS SA	12/08/13
<p>Con fundamento en la factura de venta No 132 constante de 41 (Cuarenta y Un ) folios por valor de \$ 548,759,099 presentada por el contratista para la evaluación por parte de la interventoría y de que de acuerdo con la auditoría, realizada por la oficina de auditoría del hospital, la cual verifica desarrollo de los procedimientos del contratista en esta institución el comité de interventoría</p> <p style="text-align: center;"><b>CERTIFICA</b></p> <p>Que U T OIC DEL CARIBE Representada legalmente por Mario Giovanni Lara Balcazar Identificado con CC: 19,411,238 de Bogotá cumplió a satisfacción con las obligaciones contraídas en el contrato de Asociación N°000036 de fecha 13 DE JULIO de 2006, en el periodo del 26 de Abril al 25 de Mayo de 2014.</p>				

130



# E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

NIT 900 042 103-5

270

En cumplimiento de la Ley 789 de 2002 art 50, se anexa copia de la constancia de pago al sistema de seguridad social integral, correspondiente a salud, pensiones y riesgo profesional con lo cual se demuestra que la contratista se encuentra al día con su pago en el mes MAYO de de 2014.

**OBSERVACIONES:** El paragrafo 5 relata: para efectos del pago se entiende como facturación neta aquel valor que resulte de descontar a la facturación total las glosas a si como lo correspondiente a los honorarios, derechos de sala, medicamentos e insumos medico quirurgicos utilizados en la realización de procedimientos Imagenologico especiales.

Por a no tener en cuenta de acuerdo con el paragrafo 5 : \$41,639,432( Cuarenta y Un Millones Seiscientos Treina y Nueve Mil Cuatrocientos Veintita y Dos pesos mcte) Este valor corresponde a los medios de contraste , honorarios, derechos de sala e Insumos.

Nota: EL VALOR DE LA FACTURA N° 135 ES DE \$ 548,756,099 PERO EL VALOR QUE EL CONTRATISTA RELACIONA EN E CUADRO DE EJECUCION ES \$ 548,756,099 AL IGUAL QUE EN EL INFORME EMITIDO POR LA OFICINA DE AUDITORIA ES EL MISMO \$ 548,756,099.

De acuerdo con la auditoria se relacionan los siguientes valores de servicios de IMAGENOLOGIA:

Total facturado: \$ 548,756,099  
Valor de la Objecion: \$28,116,135  
Total Aclarado: \$520,639,964

A este valor aclarado se le debe descontar los \$ 520,642,964 lo cual se relaciona así:  
 $\$520,639,964 - \$41,639,432 = \$479,000,532$

Porcentaje de participación correspondiente al HUC 30 %: \$143,700,160

Total a Cancelar: \$335,300,372 ( Treientos Treinta y Cinco Millones Treientos Mil Treientos setenta y dos Pesos M/ cte)

La unidad de Contabilidad debe descontar el valor correspondiente al uso y aprovechamiento del espacio fisico.

La unidad de Contabilidad debe descontar el valor correspondiente a los servicios publicos de acuerdo con la clausula cuarta Item 14

-La presente certificación se expide para el cobro de la suma Treientos Treinta y Cinco Millones Treientos Mil Treientos Setenta y dos Pesos Mcte( \$ 335,300,372 ).Correspondiente a los servicios prestados en el PERIODO 26 de Abril de 2014 al 25 de Mayo de 2014.

Dado en Cartagena a los dias del mes de 7 Noviembre de 2014.

Comité de Interventoria

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE  
ERIKA PEREIRA PAYARES

INTERVENTORIA

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE  
NIT. 900 042 103 - 5

CUENTAS POR PAGAR

RECIBIDO 11-11-2014

*Mano E. Llanos*  
11/12/14

0407

31

*Handwritten signature*

Fecha: 31/oct/2014

NIT: 900094589 - UT OIC DEL CARIBE

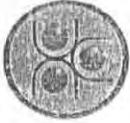
Concepto: SERVICIO DE IMAGENOLOGIA SEGUN CONTRATO DE ASOCIACION No. 000036 DE 2006, FORMA DE PAGO: SEGUN RECAUDO DE LOS MISMOS SERVICIOS PARA CUBRIR FACTURACION DE ENERO 2014.

Cuenta	Detalle	Nit	CC	DocRef	Débito	Crédito
27909089	SERVICIO DE IMAGENOLOGIA SEGUN CONTF	900094589			548,759,099.00	
24010101	132 (UT OIC DEL CARIBE)	900094589		FC 132		335,300,372.00 ✓
73410201	GLOSA POR MAYOR VALOR	900094589	705			28,116,135.00 ✓
73410201	PARTICIPACION HUC	900094589	705			143,700,160.00 ✓
73410201	MAYOR VALOR PROVIONADO	900094589	705			41,642,432.00 ✓
<b>Sumas Iguales:</b>					<b>548,759,099.00</b>	<b>548,759,099.00</b>

Revisó \_\_\_\_\_

Aprobó: \_\_\_\_\_

Elaboró: GMENESES



*Handwritten initials*

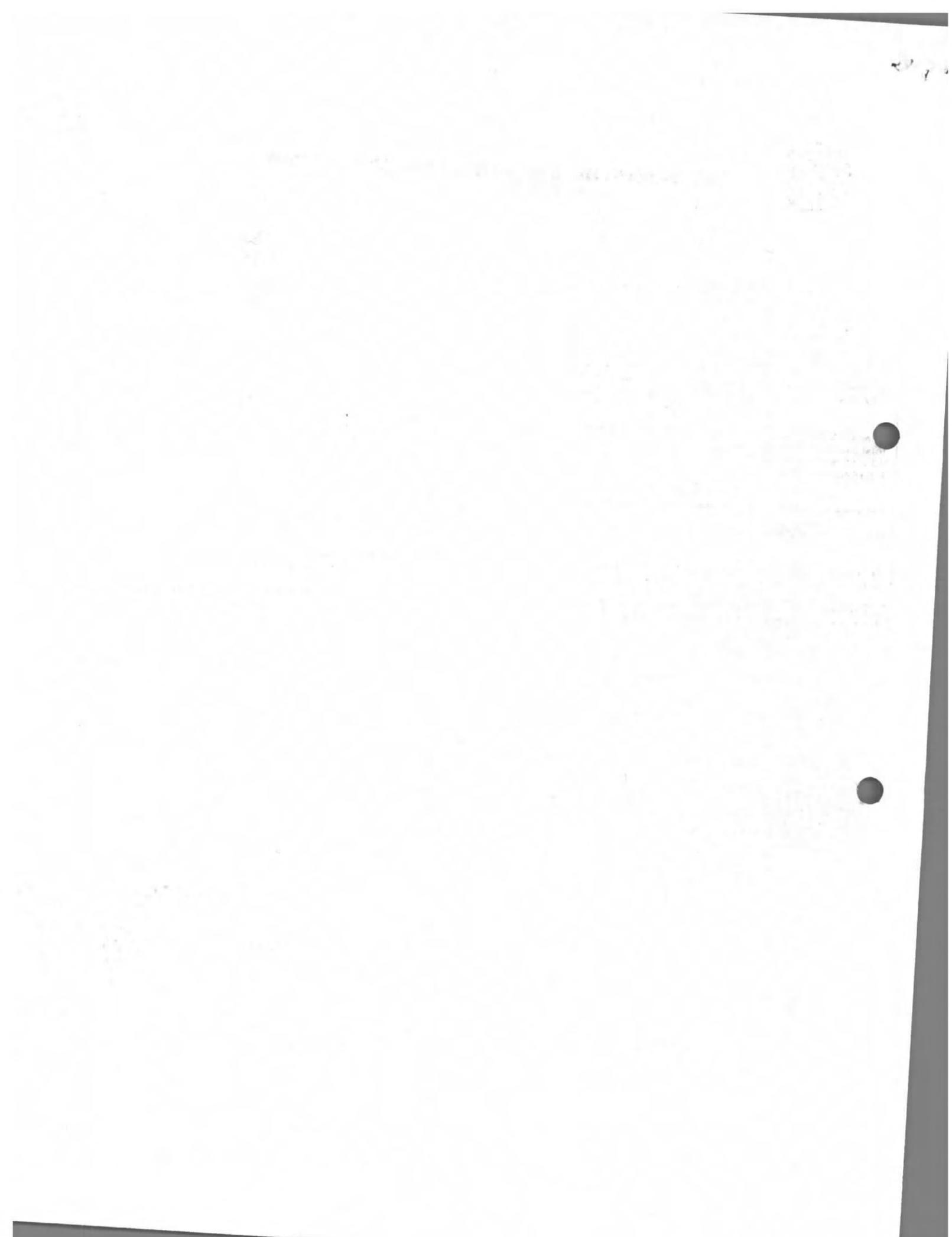
**CERTIFICACIÓN DE PRESTACION DE SERVICIOS**

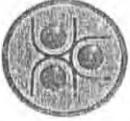
FECHA Y N° DEL CONTRATO INICIAL:	000036 de 13 JULIO DE 2006			
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL OIC DEL CARIBE Representada legalmente por Mario Giovanni Lara Balcazar Identificado con CC. 19,411,238 de Bogotá			
CLASE DE CONTRATO:	Asociación			
OBJETO DEL CONTRATO:	El contratista se compromete con el hospital a operar la unidad funcional de imagenología de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE ubicado en cartagena en el barrio zaragocilla Calle 29 No 50-50, mediante contrato de asociación que tiene como fundamentación preceptos de calidad asistencial, gestión administrativa y ética; el pago de una compensación fija al Hospital y participación de un porcentaje concerniente a la facturación neta, cuyas reglas se establecen en los términos de referencia, en la propuesta presentada por el contratista y el presente documento que se suscribe.			
VALOR:	El presente contrato está determinado económicamente por la venta de servicios de facturación y recaudo que el hospital hará a favor del contratista, así como el pago que este hará a favor del hospital como compensación en un porcentaje del 30% por los servicios que se prestarán en el hospital sobre el monto de la facturación neta			
PLAZO:	5 años			
FECHA DE INICIO:	13 de Julio de 2006			
FECHA FINAL:	13 de Julio de 2011			
OTRO SI:	DE FECHA 9 DE DICIEMBRE DE 2009: Autorícese a la Unión Temporal OIC del Caribe para que se instale en el espacio físico destinado a la unidad de imagenología que se desarrolla con dicho equipo. La compensación a reconocer por parte del operador sobre los servicios de mamografía, será de un 15%			
OTRO SI:	DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2010: Autorícese a la Unión Temporal OIC del Caribe para que se instale en el espacio físico destinado a la unidad de imagenología que se desarrolla con dicho equipo, y a mismo realice la diligencia de habilitación a nombre de la UNION TEMPORAL OIC DEL CARIBE para su correcto funcionamiento.			
OTRO SI:	DE FECHA 8 DE JULIO DE 2011 Prorrogar el plazo del contrato de Asociación No 000036 de 2006 suscrito con la Unión Temporal OIC del Caribe, cuyo objeto es operar la Unidad funcional de imagenología de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE por un término de 10 años.			
INTERVENTOR:	Comité de Interventoría			
VALOR EJECUTADO:	\$1,072,190,899			
VALOR POR EJECUTAR:	\$65,149,653			
<b>Certificados</b>	<b>Numero</b>	<b>Unidad Ejecutora</b>	<b>Fecha</b>	<b>Valor</b>
Disponibilidad vigencia 2014	0 272 0561	Contabilidad	20/02/2014 03/06/2014	\$ 308,133,689 \$829,206,863
Registro vigencia 2014	0 349 0632	Contabilidad	20/02/2014 03/06/2014	\$ 308,133,689 \$829,206,863
<b>Polizas</b>	<b>Numero</b>	<b>Vigencia</b>	<b>Aseguradora</b>	<b>Fecha de la Aprobación de la Garantía</b>
Poliza de cumplimiento ante entidades Estatales	1932461	Desde: 13/07/2011 Hasta: 13/07/2017	LIBERTY SEGUROS SA	13/08/2013
Poliza de Responsabilidad Civil	378844	Desde: 13/07/2011 Hasta: 13/07/2014	LIBERTY SEGUROS SA	12/08/13
Con fundamento en la factura de venta No 131 constante de 18 (Dieciocho) folios por valor de \$ 2,696,580 presentada por el contratista para la evaluación por parte de la interventoría y de que de acuerdo con la auditoría, realizada por la oficina de auditoría del hospital, la cual verifica desarrollo de los procedimientos del contratista en esta institución el comité de Interventoría				
<b>CERTIFICA</b>				
Que U T OIC DEL CARIBE Representada legalmente por Mario Giovanni Lara Balcazar Identificado con CC: 19,411,238 de Bogotá cumplió a satisfacción con las obligaciones contraídas en el contrato de Asociación N°000036 de fecha 13 DE JULIO de 2006, en el periodo del 26 de Abril al 25 de Mayo de 2014				

*Handwritten signature*

20310

33





**E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE**  
NIT 900 042 103-5

*no*

En cumplimiento de la Ley 789 de 2002 art 50, se anexa copia de la constancia de pago al sistema de seguridad social integral, correspondiente a salud, pensiones y riesgo profesional con lo cual se demuestra que la contratista se encuentra al día con su pago en el mes de MAYO de 2014.

**OBSERVACIONES :** El paragrafo 5 relata: para efectos del pago se entiende como facturación neta aquel valor que resulte de descontar a la facturación total las glosas a sí como lo correspondiente a los honorarios , derechos de sala, medicamentos e insumos medico quirurgicos utilizados en la realización de procedimientos imagenológico especiales.

De acuerdo con la auditoría se relacionan los siguientes valores de servicios de MAMOGRAFIA:  
 Total facturado: \$ 2,696,580  
 Valor de la Objeción: \$124,524  
 Total Aclarado: \$2,572,056

Porcentaje de participación correspondiente al HUC 15 %: \$385,808

Total a Cancelar: \$2,186,248 ( Dos Millones Ciento Ochenta y Seis Mil Doscientos Cuarenta y Ocho Pesos M/ cte )

La unidad de Contabilidad debe descontar el valor correspondiente al uso y aprovechamiento del espacio físico.  
 La unidad de Contabilidad debe descontar el valor correspondiente a los servicios públicos de acuerdo con la cláusula cuarta ítem 14

-La presente certificación se expide para el cobro de la suma Dos Millones Ciento Ochenta y Seis Mil Doscientos Cuarenta y Ocho Pesos M/cte( \$ 2,186,248).Correspondiente a los servicios prestados en el PERIODO 26 de Abril de 2014 al 25 de Mayo de 2014.

*(Signature)*

Dado en Cartagena a los 20 días del mes de Octubre de 2014.

Comité de interventoría

*(Signature)*  
 E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE  
**ERIKA PEREIRA PAYARES**  
 INTERVENTORIA

*(Stamp)*  
 E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE  
 NIT.900 042 103 - 5

**CUENTAS POR PAGAR**

**RECIBIDO 11-11-2014** *(Signature)*

*(Signature)*  
 11/12/14

0309 *(Signature)*

Fecha: 31/oct/2014

NIT: 900094589 - UT OIC DEL CARIBE

Concepto: SERVICIO DE IMAGENOLOGIA SEGUN CONTRATO DE ASOCIACION No. 000036 DE 2006, FORMA DE PAGO: SEGUN RECAUDO DE LOS MISMOS SERVICIOS PARA CUBRIR FACTURACION DE ENERO 2014.

Cuenta	Detalle	Nit	CC	DocRef	Débito	Crédito
27909089	SERVICIO DE IMAGENOLOGIA SEGUN CONTR	900094589			2,186,248.00	
24010101	131 (UT OIC DEL CARIBE)	900094589		FC 131 ✓		2,186,248.00 ✓
<b>Sumas Iguales:</b>					<b>2,186,248.00</b>	<b>2,186,248.00</b>

Revisó \_\_\_\_\_

Aprobó: \_\_\_\_\_

Elaboró: GMENESES



# E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

NIT 900 042 103-5

203

## CERTIFICACIÓN DE PRESTACION DE SERVICIOS

FECHA Y No DEL CONTRATO INICIAL :	000036 de 13 JULIO DE 2006			
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL OIC DEL CARIBE Representada legalmente por Mario Giovanni Lara Balcazar Identificado con CC: 19,411,238 de Bogotá			
CLASE DE CONTRATO:	Asociación			
OBJETO DEL CONTRATO:	El contratista se compromete con el hospital a operar la unidad funcional de imagenología de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE ubicado en cartagena en el barrio zaragocilla Calle 29 No 50-50, mediante contrato de asociación que tiene como fundamentación preceptos de calidad asistencial, gestión administrativa y ética, el pago de una compensación fija al Hospital y participación de un porcentaje concerniente a la facturación neta, cuyas reglas se establecen en los términos de referencia, en la propuesta presentada por el contratista y el presente documento que se suscribe.			
VALOR:	El presente contrato está determinado económicamente por la venta de servicios de facturación y recaudo que el hospital hará a favor del contratista; así como el pago que este hará a favor del hospital como compensación en un porcentaje del 30% por los servicios que se prestaran en el hospital sobre el monto de la facturación neta.			
PLAZO:	5 años			
FECHA DE INICIO:	13 de Julio de 2006			
FECHA FINAL:	13 de Julio de 2011			
OTRO SI:	DE FECHA 9 DE DICIEMBRE DE 2009: Autorícese a la Unión Temporal OIC del Caribe para que se instale en el espacio físico destinado a la unidad de imagenología que se desarrolla con dicho equipo. La compensación a reconocer por parte del operador sobre los servicios de mamografía, será de un 15%			
OTRO SI:	DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2010: Autorícese a la Unión Temporal OIC del Caribe para que se instale en el espacio físico destinado a la unidad de imagenología que se desarrolla con dicho equipo, y a mismo realice la diligencia de habilitación a nombre de la UNION TEMPORAL OIC DEL CARIBE para su correcto funcionamiento.			
OTRO SI:	DE FECHA 8 DE JULIO DE 2011 Prorrogar el plazo del contrato de Asociación No 000036 de 2006 suscrito con la Unión Temporal OIC del Caribe, cuyo objeto es operar la Unidad funcional de imagenología de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE por un término de 10 años.			
INTERVENTOR:	Comité de Interventoría			
VALOR EJECUTADO:	\$1,070,004,651			
VALOR POR EJECUTAR:	\$67,335,901			
Certificados	Numero	Unidad Ejecutora	Fecha	Valor
Disponibilidad vigencia 2014	0 272 0561	Contabilidad	20/02/2014 03/06/2014	\$ 308,133,689 \$829,206,863
Registro vigencia 2014	0 349 0632	Contabilidad	20/02/2014 03/06/2014	\$ 308,133,689 \$829,206,863
Polizas	Numero	Vigencia	Aseguradora	Fecha de la Aprobación de la Garantía
Poliza de cumplimiento ante entidades Estatales	1932461	Desde: 13/07/2011 Hasta: 13/07/2017	LIBERTY SEGUROS SA	13/08/2013
Poliza de Responsabilidad Civil	378844	Desde: 13/07/2011 Hasta: 13/07/2014	LIBERTY SEGUROS SA	12/08/13
Con fundamento en la factura de venta No 130 constante de 30 (Treinta) folios por valor de \$ 556,409,285 presentada por el contratista para la evaluación por parte de la interventoría y de que de acuerdo con la auditoría, realizada por la oficina de auditoría del hospital, la cual verifica desarrollo de los procedimientos del contratista en esta institución al comité de interventoría				
<b>CERTIFICA</b>				
Que U T OIC DEL CARIBE Representada legalmente por Mario Giovanni Lara Balcazar Identificado con CC: 19,411,238 de Bogotá cumplió a satisfacción con las obligaciones contraídas en el contrato de Asociación N°000036 de fecha 13 DE JULIO de 2006, en el periodo del 26 de Marzo al 25 de Abril de 2014				
En cumplimiento de la Ley 797 de 2003, se anexa copia de la constancia de pago al sistema de seguridad social integral, correspondiente a salud, pensiones y riesgo profesional con lo cual se demuestra que la contratista se encuentra al día con su pago en el mes de Abril de 2014				

0248 36



**E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE**  
NIT. 900 042 103-5

*Handwritten mark*

OBSERVACIONES : El paragrafo 5 relata: para efectos del pago se entiende como facturación neta aquel valor que resulte de descontar a la facturación total las glosas a sí como lo correspondiente a los honorarios , derechos de sala, medicamentos e insumos medico quirurgicos utilizados en la realización de procedimientos imagenologico especiales.

Valor a no tener en cuenta de acuerdo con el paragrafo 5 : \$41,407,882( Cuarenta y Un Millones Cuatrocientos Siete Mil Ochocientos Ochenta y Dos pesos mcte) Este valor corresponde a los medios de contraste , honorarios, derechos de sala e insumos.Fue auditado y si presentó una objeción de \$628,457 ( Seiscientos Ventiocho Mil Cuatrocientos Cincuenta y Siete Pesos) es decir el valor es \$40,779,425 ( Cuarenta Millones Setecientos Setenta y Seis Mil Cuatrocientos Venticinco)

De acuerdo con la auditoria se relacionan los siguientes valores de servicios de IMAGENOLOGIA:

Valor facturado: \$ 556,409,285  
Valor de la Objeción: \$33,952,938  
Total Aclarado: \$522,456,347

A este valor aclarado se le debe descontar los \$ 522,456,347 lo cual se relaciona así:  
 $\$522,456,347 - \$40,779,425 = \$481,676,922$

Porcentaje de participación correspondiente al HUC 30 %: \$144,503,077

Total a Cancelar: \$337,173,845 ( Trecientos Treinta y Siete Millones Ciento Setenta y Tres Mil Ochocientos Cuarenta y Cinco Pesos M/ cte )

La unidad de Contabilidad debe descontar el valor correspondiente al uso y aprovechamiento del espacio físico.  
La unidad de Contabilidad debe descontar el valor correspondiente a los servicios públicos de acuerdo con la cláusula cuarta ítem 14

-La presente certificación se expide para el cobro de la suma Trecientos Treinta y Siete Millones Ciento Setenta y Tres Mil Ochocientos cuarenta y Cinco Pesos M/cte( \$ 337,173,845 ).Correspondiente a los servicios prestados en el PERIODO 26 de Marzo de 2014 al 25 de Abril de 2014

Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Julio de 2014.

Comité de Interventoría

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE  
ERIKA PEREIRA PAYARES

INTERVENTORIA



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE  
NIT.900 042 103 - 5

**CUENTAS POR PAGAR**

RECIBIDO 22-07-2014

*Handwritten signature*

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE  
NIT. 900 042 103 - 5  
OFICINA INTERVENTORIA  
Lidiana Gutierrez

22-Julio-2014

0247

*Handwritten mark*

Fecha: 30/jun/2014 NIT: 900094589 - UT OIC DEL CARIBE

Concepto: SERVICIO DE IMAGENOLOGIA SEGUN CONTRATO DE ASOCIACION No. 000036 DE 2006, FORMA DE PAGO: SEGUN RECAUDO DE LOS MISMOS SERVICIOS PARA CUBRIR FACTURACION DE ENERO 2014.

Cuenta	Detalle	Nit	CC	DocRef	Débito	Crédito
27909089	SERVICIO DE IMAGENOLOGIA SEGUN CONTR	900094589			556,409,285.00	
24010101	130 (UT OIC DEL CARIBE)	900094589		FC 130		337,173,845.00
73410201	GLOSA POR MAYOR VALOR	900094589	705			33,952,938.00
73410201	PARTICIPACION HUC	900094589	705			185,282,502.00
<b>Sumas Iguales:</b>					<b>556,409,285.00</b>	<b>556,409,285.00</b>

Revisó \_\_\_\_\_

Aprobó: \_\_\_\_\_

Elaboró: DBO \_\_\_\_\_

38

23/sep/2014

NIT: 90009/589 - UT OIC DEL CARIBE

PARA REGISTRAR RETENCIONES DE LEY

Detalle	Nit	CC	DocRef	Débito	Crédito
PARA REGISTRAR RETENCIONES DE LEY	900094589		118	48,806,183.00	
REGISTRAR RETENCIONES DE LEY	900094589		119	44,116,268.00	
REGISTRAR RETENCIONES DE LEY	900094589		125	23,227,189.00	
REGISTRAR RETENCIONES DE LEY	900094589		126	34,983,717.00	
REGISTRAR RETENCIONES DE LEY	900094589		127	103,211.00	
REGISTRAR RETENCIONES DE LEY	900094589		128	27,985,050.00	
REGISTRAR RETENCIONES DE LEY	900094589		129	18,060.00	
REGISTRAR RETENCIONES DE LEY	900094589		130	39,786,500.00	
PARA REGISTRAR RETENCIONES DE LEY	900094589				26,407,500.00
RETEFUENTE 11% SOBRE 240.068.221	900094589				28,300,320.00
RETEFUENTE 11% SOBRE 257.275.722	900094589				151,000.00
RETEFUENTE 11% SOBRE 1.373.422	900094589				26,088,000.00
RETEFUENTE 11% SOBRE 237.164.448	900094589				37,089.00
RETEFUENTE 11% SOBRE 337.173.845	900094589				21,652.00
RETEFUENTE 11% SOBRE 196.840.582	900094589				9.00
RETEFUENTE 11% SOBRE 875.088	900094589				32,600.00
RETEFUENTE 11% SOBRE 296.577.266	900094589				2,300.00
RETEFUENTE 11% SOBRE 296.277.266	900094589				
RETEICA 0.8% SOBRE 875.088	900094589				
RETEICA 0.8% SOBRE 196.840.582	900094589				
RETEICA 0.8% SOBRE 337.173.845	900094589				
RETEICA 0.8% SOBRE 237.164.448	900094589				
RETEICA 0.8% SOBRE 1.373.422	900094589				
RETEICA 0.8% SOBRE 257.275.722	900094589				
RETEICA 0.8% SOBRE 240.068.221	900094589				
PARA REGISTRAR RETENCIONES DE LEY	900094589				
PARA REGISTRAR RETENCIONES DE LEY	900094589				

Sumas le... 219,180,600.00

horó: DBO

Aprobó:

Revisó

Cuenta  
 Concepto:  
 Fecha:  
 Pagina 1

Empresa: Social del Estado Hospital Universitario del Caribe

07 - Compras

NIT : 900.042.103-5

0018439

Página : 1

Tipo de cuentas: NIIF

Fecha: 30/jun/2014

NIT: 900094589 - UT OIC DEL CARIBE

Concepto: SERVICIO DE IMAGENOLOGIA SEGUN CONTRATO DE ASOCIACION No. 000036 DE 2006, FORMA DE PAGO: SEGUN RECAUDO DE LOS MISMOS SERVICIOS PARA CUBRIR FACTURACION DE ENERO 2014.

Cuenta	Detalle	Nit	CC	DocRef	Débito	Crédito
27909089	SERVICIO DE IMAGENOLOGIA SEGUN CONTR	900094589			556,409,285.00	
24010101	130 (UT OIC DEL CARIBE)	900094589		FC 130		337,173,845.00
73410201	GLOSA POR MAYOR VALOR	900094589		705		33,952,938.00
73410201	PARTICIPACION HUC	900094589		705		185,282,502.00
Sumas Iguales:					556,409,285.00	556,409,285.00

Revisó \_\_\_\_\_

Aprobó: \_\_\_\_\_

Elaboró: DBO \_\_\_\_\_



**E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE**  
NIT 900 042 103-5

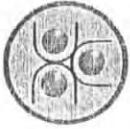
2006

**CERTIFICACIÓN DE PRESTACION DE SERVICIOS**

FECHA Y No DEL CONTRATO INICIAL :	000036 de 13 JULIO DE 2006			
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL OIC DEL CARIBE Representada legalmente por Mario Giovanni Lara Balcazar			
CLASE DE CONTRATO:	Identificado con CC: 19,411,238 de Bogotá Asociación			
OBJETO DEL CONTRATO:	El contratista se compromete con el hospital a operar la unidad funcional de imagenología de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE ubicado en cartagena en el barrio zaragocilla Calle 29 No 50-50, mediante contrato de asociación que tiene como fundamentación preceptos de calidad asistencial, gestión administrativa y ética, el pago de una compensación fija al Hospital y participación de un porcentaje concerniente a la facturación neta, cuyas reglas se establecen en los términos de referencia, en la propuesta presentada por el contratista y el presente documento que se suscribe.			
VALOR:	El presente contrato está determinado económicamente por la venta de servicios de facturación y recaudo que el hospital hará a favor del contratista, así como el pago que este hará a favor del hospital como compensación en un porcentaje del 30% por los servicios que se prestaran en el hospital sobre el monto de la facturación neta.			
PLAZO:	5 años			
FECHA DE INICIO:	13 de Julio de 2006			
FECHA FINAL:	13 de Julio de 2011			
OTRO SI:	DE FECHA 9 DE DICIEMBRE DE 2009: Autorícese a la Unión Temporal OIC del Caribe para que se instale en el espacio físico destinado a la unidad de imagenología que se desarrolla con dicho equipo. La compensación a reconocer por parte del operador sobre los servicios de mamografía, será de un 15%.			
OTRO SI:	DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2010: Autorícese a la Unión Temporal OIC del Caribe para que se instale en el espacio físico destinado a la unidad de imagenología que se desarrolla con dicho equipo, y a mismo realice la diligencia de habilitación a nombre de la UNION TEMPORAL OIC DEL CARIBE para su correcto funcionamiento.			
OTRO SI:	DE FECHA 8 DE JULIO DE 2011 Prorrogar el plazo del contrato de Asociación No 000036 de 2006 suscrito con la Unión Temporal OIC del Caribe, cuyo objeto es operar la Unidad funcional de imagenología de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE por un término de 10 años.			
INTERVENTOR:	Comité de Interventoría			
VALOR EJECUTADO:	\$732,830,806			
VALOR POR EJECUTAR:	\$404,509,746			
Certificados	Numero	Unidad Ejecutora	Fecha	Valor
Disponibilidad vigencia 2014	0 272	Contabilidad	20/02/2014	\$ 308,133,689
	0561		03/06/2014	\$829,206,863
Registro vigencia 2014	0 349	Contabilidad	20/02/2014	\$ 308,133,689
	0632		03/06/2014	\$829,206,863
Polizas	Numero	Vigencia	Aseguradora	Fecha de la Aprobación de la Garantía
Poliza de cumplimiento ante entidades Estatales	1932461	Desde: 13/07/2011 Hasta: 13/07/2017	LIBERTY SEGUROS SA	13/08/2013
Poliza de Responsabilidad Civil	378844	Desde 13/07/2011 Hasta: 13/07/2014	LIBERTY SEGUROS SA	12/08/13
Con fundamento en la factura de venta No 129 constante de 17 ( Diecisiete ) folios por valor de \$ 1,658,035 presentada por el contratista para la evaluación por parte de la interventoría y de que de acuerdo con la auditoria, realizada por la oficina de auditoria del hospital, la cual verifica desarrollo de los procedimientos del contratista en esta institución el comité de interventoría				
CERTIFICA				
Que U T OIC DEL CARIBE Representada legalmente por Mario Giovanni Lara Balcazar Identificado con CC: 19,411,238 de Bogotá cumplió a satisfacción con las obligaciones contraídas en el contrato de Asociación N°000036 de fecha 13 DE JULIO de 2006, en el periodo del 26 de Marzo al 25 de Abril de 2014				
En cumplimiento de la Ley 797 de 2003, se anexa copia de la constancia de pago al sistema de seguridad social integral, correspondiente a salud, pensiones y riesgo profesional con lo cual se demuestra que la contratista se encuentra al día con su pago en el mes de Abril de 2014.				

017

41



**E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE**  
NIT 900 042 103-5

*209*

OBSERVACIONES : El paragrafo 5 relata; para efectos del pago se entiende como facturación neta aquel valor que resulte de descontar a la facturación total las glosas a sí como lo correspondiente a los honorarios , derechos de sala, medicamentos e insumos medico quirurgicos utilizados en la realización de procedimientos imagenológico especiales.

De acuerdo con la auditoria se relacionan los siguientes valores de servicios de MAMOGRAFIA:

Total facturado: \$ 1,650,035  
Valor de la Objeción: \$35,908  
Total Aclarado: \$1,622,127 ✓

Porcentaje de participación correspondiente al HUC 15 %: \$248,705

Total a Cancelar: \$1,373,422 (Un Millon Trecientos Setenta y Tres Mil Cuatrocientos Ventidos Pesos M/ cte )

La unidad de Contabilidad debe descontar el valor correspondiente al uso y aprovechamiento del espacio físico.  
La unidad de Contabilidad debe descontar el valor correspondiente a los servicios públicos de acuerdo con la cláusula cuarta ítem 14

-La presente certificación se expide para el cobro de la suma Doscientos Un Millon Trecientos Setenta y Tres Mil Cuatrocientos Ventidos Pesos M/cte( \$ 1,373,422).Correspondiente a los servicios prestados en el PERIODO 26 de Marzo de 2014 al 25 de Abril de 2014.

Dado en Cartagena a los 18 días del mes de Julio de 2014.

Comité de Interventoría

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE  
ERIKA PEREIRA PAYARES  
INTERVENTORIA

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE  
NIT.900 042 103 - 5

**CUENTAS POR PAGAR**

**RECIBIDO** 23-07-2014 *[Signature]*

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE  
NIT.900 042 103 - 5  
*[Signature]*  
RECIBIDO  
22 julio 2014

0175

42

Fecha: 29/ago/2014

NIT: 890480184 - ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA (DADIS)

Concepto: Para registrar cesion de credito entre las entidades ESE Hospital Universitario del Caribe ( cedente ), Oic (cesionario) y Dadis (deudor). cesion realizada por valor \$ 1.200.000.000 de la fecha 21/04/2014

Cuenta	Detalle	Nit	CC	DocRef	Débito	Crédito
24010101	Para registrar cesion de credito entre las entidad	900094589		116	7,453,102.00	
24010101	Para registrar cesion de credito entre las entidad	900094589		118	226,917,187.00	
24010101	Para registrar cesion de credito entre las entidad	900094589		119.	116,883,209.00	
24010101	Para registrar cesion de credito entre las entidad	900094589		125	78,613,393.00	
24010101	Para registrar cesion de credito entre las entidad	900094589		126	261,583,549.00	
24010101	Para registrar cesion de credito entre las entidad	900094589		127	771,827.00	
24010101	Para registrar cesion de credito entre las entidad	900094589		128	209,179,043.00	
24010101	Para registrar cesion de credito entre las entidad	900094589		129 ✓	1,211,359.00	
24010101	Para registrar cesion de credito entre las entidad	900094589		130	297,387,331.00	
14092701	Para registrar cesion de credito entre las entidad	890480184		AC0470123		1,134,822.00
14092701	Para registrar cesion de credito entre las entidad	890480184		AC0470456		2,338,424.00
14092701	Para registrar cesion de credito entre las entidad	890480184		AC0470480		1,571,736.00
14092701	Para registrar cesion de credito entre las entidad	890480184		AC0470524		2,103,057.00
14092701	Para registrar cesion de credito entre las entidad	890480184		AC0470844		1,035,158.00
14092701	Para registrar cesion de credito entre las entidad	890480184		AC0470943		7,184,002.00
14092701	Para registrar cesion de credito entre las entidad	890480184		AC0471409		2,205,421.00
14092701	Para registrar cesion de credito entre las entidad	890480184		AC0471413		18,830,227.00
14092701	Para registrar cesion de credito entre las entidad	890480184		AC0471472		3,125,036.00
14092701	Para registrar cesion de credito entre las entidad	890480184		AC0471484		3,904,562.00
14092701	Para registrar cesion de credito entre las entidad	890480184		AC0471514		3,404,445.00
14092701	Para registrar cesion de credito entre las entidad	890480184		AC0471814		1,141,065.00
14092701	Para registrar cesion de credito entre las entidad	890480184		AC0471830		2,036,541.00
14092701	Para registrar cesion de credito entre las entidad	890480184		AC0471875		1,142,179.00
14092701	Para registrar cesion de credito entre las entidad	890480184		AC0471904		868,842.00
14092701	Para registrar cesion de credito entre las entidad	890480184		AC0471914		958,811.00
14092701	Para registrar cesion de credito entre las entidad	890480184		AC0471989		2,591,218.00
14092701	Para registrar cesion de credito entre las entidad	890480184		AC0472382		1,223,785.00
14092701	Para registrar cesion de credito entre las entidad	890480184		AC0472751		2,655,263.00
14092701	Para registrar cesion de credito entre las entidad	890480184		AC0472752		3,047,607.00
14092701	Para registrar cesion de credito entre las entidad	890480184		AC0473207		7,323,852.00
14092701	Para registrar cesion de credito entre las entidad	890480184		AC0473222		5,475,258.00
14092701	Para registrar cesion de credito entre las entidad	890480184		AC0473438		4,916,328.00
14092701	Para registrar cesion de credito entre las entidad	890480184		AC0473491		6,539,964.00
14092701	Para registrar cesion de credito entre las entidad	890480184		AC0473508		5,269,276.00
14092701	Para registrar cesion de credito entre las entidad	890480184		AC0473528		4,427,513.00
14092701	Para registrar cesion de credito entre las entidad	890480184		AC0473534		2,638,992.00
14092701	Para registrar cesion de credito entre las entidad	890480184		AC0474049		4,389,353.00
14092701	Para registrar cesion de credito entre las entidad	890480184		AC0474052		7,555,561.00
14092701	Para registrar cesion de credito entre las entidad	890480184		AC0474057		2,609,745.00
14092701	Para registrar cesion de credito entre las entidad	890480184		AC0474062		7,292,729.00
14092701	Para registrar cesion de credito entre las entidad	890480184		AC0474112		3,510,790.00

29

Cuenta	Detalle	Nit	CC	DocRef	Débito	Crédito
14092701	Para registrar cesion de credito entre las entidad	890480184		AC0606191		10,133,722.00
14092701	Para registrar cesion de credito entre las entidad	890480184		AC0606861		4,361,980.00
14092701	Para registrar cesion de credito entre las entidad	890480184		AC0607107		780,031.00
14092701	Para registrar cesion de credito entre las entidad	890480184		AC0607138		6,630,501.00
14092701	Para registrar cesion de credito entre las entidad	890480184		AC0608008		399,136.00
14092701	Para registrar cesion de credito entre las entidad	890480184		AC0608549		71,187.00
14092701	Para registrar cesion de credito entre las entidad	890480184		AC0609051		3,344,693.00
14092701	Para registrar cesion de credito entre las entidad	890480184		AC0609055		6,065,834.23
14092701	Para registrar cesion de credito entre las entidad	890480184		AC0609059		3,373,420.00
14092701	Para registrar cesion de credito entre las entidad	890480184		AC0609088		2,665,030.00
14092701	Para registrar cesion de credito entre las entidad	890480184		AC0609109		2,251,593.00
14092701	Para registrar cesion de credito entre las entidad	890480184		AC0609124		3,551,177.00
14092701	Para registrar cesion de credito entre las entidad	890480184		AC0609158		4,201,503.00
14092701	Para registrar cesion de credito entre las entidad	890480184		AC0609165		112,979.00
14092701	Para registrar cesion de credito entre las entidad	890480184		AC0609189		3,881,160.00
14092701	Para registrar cesion de credito entre las entidad	890480184		AC0609171		8,454,664.00
14092701	Para registrar cesion de credito entre las entidad	890480184		AC0609191		12,714,386.00
14092701	Para registrar cesion de credito entre las entidad	890480184		AC0609229		698,087.00
14092701	Para registrar cesion de credito entre las entidad	890480184		AC0609225		88,167.00
14092701	Para registrar cesion de credito entre las entidad	890480184		AC0609253		6,704,874.00
14092701	Para registrar cesion de credito entre las entidad	890480184		AC0609271		5,927,971.00
14092701	Para registrar cesion de credito entre las entidad	890480184		AC0609274		3,446,560.00
14092701	Para registrar cesion de credito entre las entidad	890480184		AC0609275		215,296.00
14092701	Para registrar cesion de credito entre las entidad	890480184		AC0609292		615,157.00
14092701	Para registrar cesion de credito entre las entidad	890480184		AC0609328		11,210,102.00
14092701	Para registrar cesion de credito entre las entidad	890480184		AC0609398		1,041,312.00
14092701	Para registrar cesion de credito entre las entidad	890480184		AC0609426		376,969.00
14092701	Para registrar cesion de credito entre las entidad	890480184		AC0609435		6,548,782.00
14092701	Para registrar cesion de credito entre las entidad	890480184		AC0609442		1,633,888.00
14092701	Para registrar cesion de credito entre las entidad	890480184		AC0609444		358,488.00
14092701	Para registrar cesion de credito entre las entidad	890480184		AC0609455		199,011.00
14092701	Para registrar cesion de credito entre las entidad	890480184		AC0609481		622,187.00
24259010	Para registrar cesion de credito entre las entidad	890480184				242,843,608.81

**Sumas Iguales: 1,200,000,000.00 1,200,000,000.00**

Revisó \_\_\_\_\_

Aprobó: \_\_\_\_\_

Elaboró: DBO

11

Fecha: 23/sep/2014

NIT: 900094589 - UT OIC DEL CARIBE

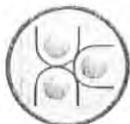
Concepto: PARA REGISTRAR RETENCIONES DE LEY

Cuenta	Detalle	Nit	CC	DocRef	Débito	Crédito
24010101	PARA REGISTRAR RETENCIONES DE LEY	900094589		118	48,806,183.00	
24010101	PARA REGISTRAR RETENCIONES DE LEY	900094589		119	44,116,268.00	
24010101	PARA REGISTRAR RETENCIONES DE LEY	900094589		125	23,227,189.00	
24010101	PARA REGISTRAR RETENCIONES DE LEY	900094589		126	34,993,717.00	
24010101	PARA REGISTRAR RETENCIONES DE LEY	900094589		127	103,261.00	
24010101	PARA REGISTRAR RETENCIONES DE LEY	900094589		128	27,985,405.00	
24010101	PARA REGISTRAR RETENCIONES DE LEY	900094589		129	162,063.00	
24010101	PARA REGISTRAR RETENCIONES DE LEY	900094589		130	39,786,514.00	
24360302	RETEFUENTE 11% SOBRE 240.068.221	900094589				26,407,504.00
24360302	RETEFUENTE 11% SOBRE 257.275.722	900094589				28,300,329.00
24360302	RETEFUENTE 11% SOBRE 1.373.422	900094589				151,076.00
24360302	RETEFUENTE 11% SOBRE 237.164.448	900094589				26,088,089.00
24360302	RETEFUENTE 11% SOBRE 337.173.845	900094589				37,089,123.00
24360302	RETEFUENTE 11% SOBRE 196.840.582	900094589				21,652,464.00
24360302	RETEFUENTE 11%& SOBRE 875.088	900094589				96,260.00
24360302	RETEFUENTE 11% SOBRE 296.577.266	900094589				32,623,499.00
24362801	RETEICA 0.8% SOBRE 296.277.266	900094589				2,370,218.00
24362801	RETEICA 0.8% SOBRE 875.088	900094589				7,001.00
24362801	RETEICA 0.8% SOBRE 196.840.582	900094589				1,574,725.00
24362801	RETEICA 0.8% SOBRE 337.173.845	900094589				2,697,391.00
24362801	RETEICA 0.8% SOBRE 237.164.448	900094589				1,897,316.00
24362801	RETEICA 0.8% SOBRE 1.373.422	900094589				10,987.00
24362801	RETEICA 0.8% SOBRE 257.275.722	900094589				2,058,206.00
24362801	RETEICA 0.8% SOBRE 240.068.221	900094589				1,920,546.00
48150101	PARA REGISTRAR RETENCIONES DE LEY	900094589				18,447,648.00
48150101	PARA REGISTRAR RETENCIONES DE LEY	900094589				15,788,218.00
<b>Sumas Iguales:</b>					<b>219,180,600.00</b>	<b>219,180,600.00</b>

Revisó \_\_\_\_\_

Aprobó: \_\_\_\_\_

Elaboró: DBO \_\_\_\_\_



293

CERTIFICACIÓN DE PRESTACION DE SERVICIOS

FECHA Y No DEL CONTRATO INICIAL :	000036 de 13 JULIO DE 2006			
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL OIC DEL CARIBE Representada legalmente por Mario Giovanni Lara Balcazar Identificado con CC: 19,411,238 de Bogotá			
CLASE DE CONTRATO:	Asociación			
OBJETO DEL CONTRATO:	El contratista se compromete con el hospital a operar la unidad funcional de imagenología de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE ubicado en cartagena en el barrio zaragocilla Calle 29 No 50-50, mediante contrato de asociación que tiene como fundamentación preceptos de calidad asistencial, gestión administrativa y ética; el pago de una compensación fija al Hospital y participación de un porcentaje concerniente a la facturación neta, cuyas reglas se establecen en los términos de referencia, en la propuesta presentada por le contratista y el presente documento que se suscribe.			
VALOR:	El presente contrato está determinado económicamente por la venta de servicios de facturación y recaudo que el hospital hará a favor del contratista; así como el pago que este hará a favor del hospital como compensación en un porcentaje del 30% por los servicios que se prestaran en el hospital sobre el monto de la facturación neta			
PLAZO:	5 años			
FECHA DE INICIO:	13 de Julio de 2006			
FECHA FINAL:	13 de Julio de 2011			
OTRO SI:	DE FECHA 9 DE DICIEMBRE DE 2009: Autorícese a la Unión Temporal OIC del Caribe para que se instale en el espacio físico destinado a la unidad de imagenología que se desarrolla con dicho equipo. La compensación a reconocer por parte del operador sobre los servicios de mamografía, será de un 15%			
OTRO SI:	DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2010 Autorícese a la Unión Temporal OIC del Caribe para que se instale en el espacio físico destinado a la unidad de imagenología que se desarrolla con dicho equipo, y a mismo realice la diligencia de habilitación a nombre de la UNION TEMPORAL OIC DEL CARIBE para su correcto funcionamiento.			
OTRO SI :	DE FECHA 8 DE JULIO DE 2011 Prorrogar el plazo del contrato de Asociación No 000036 de 2006 suscrito con la Unión Temporal OIC del Caribe, cuyo objeto es operar la Unidad funcional de imagenología de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE por un término de 10 años			
INTERVENTOR:	Comité de Interventoría			
VALOR EJECUTADO:	\$173,538,987			
VALOR POR EJECUTAR:	\$15,176,941			
Certificados	Numero	Unidad Ejecutora	Fecha	Valor
Disponibilidad vigencia 2013	0198	Contabilidad	31/01/2013	\$188,715,028
Registro vigencia 2013	0184	Contabilidad	31/01/2013	\$188,715,928
Polizas	Numero	Vigencia	Aseguradora	Fecha de la Aprobación de la Garantía
Poliza de cumplimiento ante entidades Estatales	1932461	Desde: 13/07/2011 Hasta: 13/07/2016	LIBERTY SEGUROS SA	12/07/12
Poliza de Responsabilidad Civil	378844	Desde: 13/07/2011 Hasta: 13/07/2013	LIBERTY SEGUROS SA	18/07/12
<p>Con fundamento en la factura de venta No 104, constante de 17 (Diecisiete) folios por valor de \$250,962,687 presentada por el contratista para la evaluación por parte de la interventoría y de que de acuerdo con la auditoría, realizada por la oficina de auditoría del hospital, la cual verifica desarrollo de los procedimientos del contratista en esta institución el comité de interventoría</p> <p style="text-align: center;"><b>CERTIFICA</b></p> <p>Que U T OIC DEL CARIBE Representada legalmente por Mario Giovanni Lara Balcazar Identificado con CC: 19,411,238 de Bogotá cumplió a satisfacción con las obligaciones contraídas en el contrato de Asociación N°000036 de fecha 13 DE JULIO de 2006, en el periodo del MES DE ENERO DE 2013</p>				

000151  
PAG 1

30147

AG



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

NIT. 900 042 103 - 5

294

En cumplimiento de la Ley 768 de 2003, se anexa copia de la constancia de pago al sistema de seguridad social integral, correspondiente a salud, pensiones y riesgo profesional con lo cual se demuestra que la contratista se encuentra al día con su pago en el periodo del MES DE ENERO DE 2013.

OBSERVACIONES :De acuerdo con la auditoria de fecha 26/11/2013 se relacionan los siguientes valores de servicios de imagenología :

Total facturado: \$ 250,962,687  
Valor de la Objecion: \$3,049,848  
Total Aclarado: \$247,912,839

Porcentaje de participación correspondiente al HUC 30%: \$ 74,373,852

Total a Cancelar: \$ 173,538,987

La unidad de Contabilidad debe descontar el valor correspondiente al uso y aprovechamiento del espacio físico.  
La unidad de Contabilidad debe descontar el valor correspondiente a los servicios públicos de acuerdo con la cláusula cuarta ítem 14

-La presente certificación se expide para el cobro de la suma de Ciento Setenta y Tres Millones Quinientos Treinta y ocho Mil Novecientos Ochenta y Siete Pesos M/cte (\$173,538,987) Correspondiente a los servicios prestados en el PERIODO DEL MES DE ENERO DE 2013.

Dado en Cartagena a los 29 días del mes de Noviembre de 2013.

Comité de Interventoria

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE  
*Erika Pereira Payares*  
ERIKA PEREIRA PAYARES  
INTERVENTORIA



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE  
NIT. 900 042 103 - 5

CUENTAS POR PAGAR

RECIBIDO 31-12-2013

*Rebolledo*

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE  
NIT. 900.042.103-5  
OFICINA JURIDICA  
*Johana Pantoja*  
RECIBIDO  
6-11-20 2014

Fecha: 31/ene/2013

NIT: 900094589 - UT OIC DEL CARIBE

Concepto: SERVICIO DE IMAGENOLOGIA SEGUN CONTRATO DE ASOCIACION No. 000036 DE 2006, FORMA DE PAGO: SEGUN RECAUDO DE LOS MISMOS SERVICIOS PARA CUBRIR FACTURACION DE ENERO 2013.

Cuenta	Detalle	Nit	CC	DocRef	Débito	Crédito
73410201	IMAGENOLOGIA	900094589	705		185,711,408.00	
24010101	104 (900094589 - UT OIC DEL CARIBE)	900094589		104		185,711,408.00
<b>Sumas Iguales:</b>					<b>185,711,408.00</b>	<b>185,711,408.00</b>

Revisó \_\_\_\_\_

Aprobó: \_\_\_\_\_

Elaboró: GMENESES



*Handwritten signature*

Fecha: 28/feb/2014

NIT: 900094589 - UT OIC DEL CARIBE

Concepto: PARA REGISTRA GLOSA POR MAYOR VALOR

Cuenta	Detalle	Nit	CC	DocRef	Débito	Crédito
24010101	CUENTAS POR PAGAR CONSTITUIDAS DE LA	900094589		104	12,172,421.00	
48150101	PARA REGISTRA GLOSA POR MAYOR VALOR	900094589				12,172,421.00
<b>Sumas Iguales:</b>					<b>12,172,421.00</b>	<b>12,172,421.00</b>

Revisó \_\_\_\_\_

Aprobó: \_\_\_\_\_

Elaboró: LHURTADO

**Empresa Social del Estado Hospital Universitario del  
Caribe**

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

VIGENCIA2016

Fecha de elaboración: 22/02/2016

N° CDP0236

EL JEFE DE PRESUPUESTO

**C E R T I F I C A :**

Que en el Presupuesto de Apropriaciones para Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario del Caribe, de la presente vigencia Fiscal, existe la siguiente disponibilidad presupuestal.

**Sede:** 01-HUC

<b>Rubro</b>	<b>Nombre</b>	<b>Saldo antes de afectación</b>	<b>Valor</b>
2.1.02.02.23	Comisiones, Intereses y demas Gastos Bancar	142,056,565.00	2,068,362.00
	<b>Total Sede</b>		<b>2,068,362.00</b>
	<b>Total CDP</b>		<b>2,068,362.00</b>

**Objeto:**

COMISION FIDUCIARIA DEL MES DE ENERO 2016, FACTURA No. 14591.

Elaboró  
P.U. Presupuesto

Vto. Bo.  
SubGerente Administrativo y Financiero



# E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

NIT 900 042 103-6

99

## CERTIFICACIÓN DE PRESTACION DE SERVICIOS

FECHA Y No DEL CONTRATO INICIAL :	000036 de 13 JULIO DE 2006			
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL OIC DEL CARIBE Representada legalmente por Mario Giovanni Lara Balcazar Identificado con CC: 19.411.238 de Bogotá			
CLASE DE CONTRATO:	Asociación			
OBJETO DEL CONTRATO:	El contratista se compromete con el hospital a operar la unidad funcional de imagenología de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE ubicado en cartagena en el barrio zaragocilla Calle 29 No 50-50, mediante contrato de asociación que tiene como fundamentación preceptos de calidad asistencial, gestión administrativa y ética, el pago de una compensación fija al Hospital y participación de un porcentaje concerniente a la facturación neta, cuyas reglas se establecen en los términos de referencia, en la propuesta presentada por le contratista y el presente documento que se suscribe.			
VALOR:	El presente contrato está determinado económicamente por la venta de servicios de facturación y recaudo que el hospital hará a favor del contratista; así como el pago que este hará a favor del hospital como compensación en un porcentaje del 30% por los servicios que se prestaran en el hospital sobre el monto de la facturación neta.			
PLAZO:	5 años			
FECHA DE INICIO:	13 de Julio de 2006			
FECHA FINAL:	13 de Julio de 2011			
OTRO SI:	DE FECHA 9 DE DICIEMBRE DE 2009: Autorícese a la Unión Temporal OIC del Caribe para que se instale en el espacio físico destinado a la unidad de imagenología que se desarrolla con dicho equipo. La compensación a reconocer por parte del operador sobre los servicios de mamografía, será de un 15%			
OTRO SI:	DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2010: Autorícese a la Unión Temporal OIC del Caribe para que se instale en el espacio físico destinado a la unidad de imagenología que se desarrolla con dicho equipo, y a mismo realice la diligencia de habilitación a nombre de la UNION TEMPORAL OIC DEL CARIBE para su correcto funcionamiento			
OTRO SI:	DE FECHA 8 DE JULIO DE 2011 Prorrogar el plazo del contrato de Asociación No 000036 de 2006 suscrito con la Unión Temporal OIC del Caribe, Cuyo objeto es operar la Unidad funcional de imagenología de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE por un término de 10 años.			
INTERVENTOR:	Comité de Interventoria			
VALOR EJECUTADO:	\$176,543,508			
VALOR POR EJECUTAR:	\$12,172,420			
Certificados	Numero	Unidad Ejecutora	Fecha	Valor
Disponibilidad vigencia 2013	0198	Contabilidad	31/01/2013	\$188,715,928
Registro vigencia 2013	0184	Contabilidad	31/01/2013	\$188,715,928
Polizas	Numero	Vigencia	Aseguradora	Fecha de la Aprobación de la Garantía
Poliza de cumplimiento ante entidades Estatales	1932461	Desde: 13/07/2011 Hasta: 13/07/2016	LIBERTY SEGUROS SA	12/07/12
Poliza de Responsabilidad Civil	378844	Desde: 13/07/2011 Hasta: 13/07/2013	LIBERTY SEGUROS SA	18/07/12
Con fundamento en la factura de venta No 105, constante de 1 (Dieciseis) folios por valor de \$3,534,730 presentada por el contratista para la evaluación por parte de la interventoria y de que de acuerdo con la auditoria, realizada por la oficina de auditoria del hospital, la cual verifica desarrollo de los procedimientos del contratista en esta institución, el comité de interventoria				

PAG 1-2  
000201  
0190



# E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

NIT. 900 042 103 - 5

290

### CERTIFICA

Que U T OIC DEL CARIBE Representada legalmente por Mario Giovanni Lara Balcazar Identificado con CC: 19.411.238 de Bogotá cumplió a satisfacción con las obligaciones contraídas en el contrato de Asociación N°000036 de fecha 13 DE JULIO de 2006, en el periodo del MES DE ENERO DE 2013

En cumplimiento de la Ley 768 de 2003, se anexa copia de la constancia de pago al sistema de seguridad social integral, correspondiente a salud, pensiones y riesgo profesional con lo cual se demuestra que la contratista se encuentra al día con su pago en el periodo del MES DE ENERO DE 2013.

SERVICIOS :De acuerdo con la auditoria de fecha 26/11/2013 se relacionan los siguientes valores de servicios de mamografía :

Valor facturado: \$ 3,534,730

Valor de la Objecion: \$0

Total Aclarado: \$3,534,730

Porcentaje de participación correspondiente al HUC 15%: \$ 530,209

Total a Cancelar: \$ 3,004,521

La unidad de Contabilidad debe descontar el valor correspondiente al uso y aprovechamiento del espacio físico.

La unidad de Contabilidad debe descontar el valor correspondiente a los servicios públicos de acuerdo con la cláusula cuarta ítem 14

-La presente certificación se expide para el cobro de la suma de TresMillones Cuatro Mil Quinientos Veintiun Pesos M/cte .(\$3,004,521). Correspondiente a los servicios prestados en el PERIODO DEL MES DE ENERO DE 2013.

Dado en Cartagena a los 29 días del mes de Noviembre de 2013.

Comité de Interventoría



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

ERIKA PEREIRA PAYARES

INTERVENTORIA



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE  
NIT.900 042 103 - 5

CUENTAS POR PAGAR

RECIBIDO

31-12-2013

*[Handwritten signature]*

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE  
NIT. 900 042 103 - 5  
OFICINA AUXILIAR  
*[Handwritten signature]*  
RECIBIDO  
6 de febrero 2014

1.889.000

57

Fecha: 31/ene/2013

NIT: 900094589 - UT OIC DEL CARIBE

Concepto: SERVICIO DE IMAGENOLOGIA SEGUN CONTRATO DE ASOCIACION No. 000036 DE 2006, FORMA DE PAGO: SEGUN RECAUDO DE LOS MISMOS SERVICIOS PARA CUBRIR FACTURACION DE ENERO 2013.

Cuenta	Detalle	Nit	CC	DocRef	Débito	Crédito
73410201	IMAGENOLOGIA	900094589	705		3,004,520.00	
24010101	105 (900094589 - UT OIC DEL CARIBE)	900094589		105		3,004,520.00
<b>Sumas Iguales:</b>					<b>3,004,520.00</b>	<b>3,004,520.00</b>

Revisó \_\_\_\_\_

Aprobó: \_\_\_\_\_

Elaboró: GMENESES

105-105

52

**Empresa Social del Estado Hospital Universitario del Caribe**  
**Nit: 900.042.103-5**

**SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**  
**Vigencia 2016**

**Fecha de Solicitud:** 22/02/2016

DEPENDENCIA SOLICITANTE: 01 - GERENCIA

PARA:

SIRVASE EXPEDIR EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA :

OBJETIVO:

COMISION FIDUSIARIA DEL MES DE ENERO 2016, FACTURA No. 14591 DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO FIDEICOMISO 354155-E-F.

---

**Sede: 01-HUC**

---

<b>Rubro</b>	<b>Nombre</b>	<b>Valor</b>
2.1.02.02.23	Comisiones, Intereses y demas Gastos Bancarios y Fiduciarios	2,068,362.00
	<b>Total Sede:</b>	<b>2,068,362.00</b>
	<b>Total Solicitud:</b>	<b>2,068,362.00</b>

**Valor total en letras** DOS MILLONES SESENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/L.

---

**GERENTE**



# E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

TEL. 500 1142 103-5

200

## CERTIFICACIÓN DE PRESTACION DE SERVICIOS

FECHA Y No DEL CONTRATO INICIAL :	000036 de 13 JULIO DE 2006			
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL OIC DEL CARIBE Representada legalmente por Mario Giovanni Lara Balcazar Identificado con CC: 19.411.238 de Bogotá			
CLASE DE CONTRATO:	Asociación			
OBJETO DEL CONTRATO:	El contratista se compromete con el hospital a operar la unidad funcional de imagenología de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE ubicado en cartagena en el barrio zaragocilla Calle 29 No 50-59, mediante contrato de asociación que tiene como fundamentación preceptos de calidad asistencial, gestión administrativa y ética; el pago de una compensación fija al Hospital y participación de un porcentaje concierne a la facturación neta, cuyas reglas se establecen en los términos de referencia, en la propuesta presentada por le contratista y el presente documento que se suscribe.			
VALOR:	El presente contrato está determinado económicamente por la venta de servicios de facturación y recaudo que el hospital hará a favor del contratista; así como el pago que este hará a favor del hospital como compensación en un porcentaje del 30% por los servicios que se prestaran en el hospital sobre el monto de la facturación neta.			
PLAZO:	5 años			
FECHA DE INICIO:	13 de Julio de 2006			
FECHA FINAL:	13 de Julio de 2011			
OTRO SI:	DE FECHA 9 DE DICIEMBRE DE 2009: Autorícese a la Unión Temporal OIC del Caribe para que se instale en el espacio físico destinado a la unidad de imagenología que se desarrolla con dicho equipo. La compensación a reconocer por parte del operador sobre los servicios de mamografía, será de un 15%			
OTRO SI:	DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2010: Autorícese a la Unión Temporal OIC del Caribe para que se instale en el espacio físico destinado a la unidad de imagenología que se desarrolla con dicho equipo, y a mismo realice la diligencia de habilitación a nombre de la UNION TEMPORAL OIC DEL CARIBE para su correcto funcionamiento.			
OTRO SI:	DE FECHA 8 DE JULIO DE 2011 Prorrogar el plazo del contrato de Asociación No 000036 de 2006 suscrito con la Unión Temporal OIC del Caribe, cuyo objeto es operar la Unidad funcional de imagenología de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE por un término de 10 años.			
INTERVENTOR:	Comité de Interventoría			
VALOR EJECUTADO:	\$401,892,554			
VALOR POR EJECUTAR:	\$1,109,123,386			
Certificados	Numero	Unidad Ejecutora	Fecha	Valor
Disponibilidad vigencia 2013	0198	Contabilidad	31/01/2013	\$188,715,928
	0965		30/12/2013	\$1,322,300,022
Registro vigencia 2013	0184	Contabilidad	31/01/2013	\$188,715,928
	1187		30/12/2013	\$1,322,300,022
Polizas	Numero	Vigencia	Aseguradora	Fecha de la Aprobación de la Garantía
Poliza de cumplimiento ante entidades Estatales	1932461	Desde: 13/07/2011 Hasta: 13/07/2016	LIBERTY SEGUROS SA	12/07/12
Poliza de Responsabilidad Civil	378844	Desde: 13/07/2011 Hasta: 13/07/2013	LIBERTY SEGUROS SA	18/07/12
Con fundamento en la factura de venta No 106, constante de 48 (Cuarenta y Ocho) folios por valor de \$336,262,574 presentada por el contratista para la evaluación por parte de la interventoría y de que de acuerdo con la auditoría, realizada por la oficina de auditoría del hospital, la cual verifica desarrollo de los procedimientos del contratista en esta institución, el comité de interventoría				

200

000036

\$0222 \$



**E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE**

NIT. 900.042.103-5

301

**CERTIFICA**

Que U T OIC DEL CARIBE Representada legalmente por Mario Giovanni Lara Balcazar Identificado con CC: 19,411,238 de Bogotá cumplió a satisfacción con las obligaciones contraídas en el contrato de Asociación N°000036 de fecha 13 DE JULIO de 2006, en el periodo del MES DE FEBRERO DE 2013

En cumplimiento de la Ley 768 de 2003, se anexa copia de la constancia de pago al sistema de seguridad social integral, correspondiente a salud, pensiones y riesgo profesional con lo cual se demuestra que la contratista se encuentra al día con su pago en el periodo del MES DE FEBRERO DE 2013.

OBSERVACIONES :De acuerdo con la auditoria de fecha 24/04/2013 se relacionan los siguientes valores de servicios de IMAGENOLOGIA :

Total facturado: \$ 336,262,574  
Valor de la Objecion: \$14,335,351  
Total Aclarado: \$321,927,223

Porcentaje de participación correspondiente al HUC 30%: \$ 96,578,167

Total a Cancelar: \$ 225,349,056

La unidad de Contabilidad debe descontar el valor correspondiente al uso y aprovechamiento del espacio físico.  
La unidad de Contabilidad debe descontar el valor correspondiente a los servicios públicos de acuerdo con la cláusula cuarta ítem 14

-La presente certificación se expide para el cobro de la suma de Doscientos Venticinco Millones Treientos Cuarenta y Nueve Mil Cincuenta y Seis Pesos M/cte. (\$225,349,056). Correspondiente a los servicios prestados en el PERIODO DEL MES DE FEBRERO DE 2013.

Dado en Cartagena a los 30 días del mes de Diciembre de 2013.

30

Comité de Interventoría

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE  
*Erika Pereira Payares*  
ERIKA PEREIRA PAYARES  
INTERVENTORIA

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE  
NIT. 900 042 103 - 5

**CUENTAS POR PAGAR**

**RECIBIDO** 31-12-2013 *[Signature]*

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE  
NIT. 900.042.103-5  
OFICINA JURIDICA  
*[Signature]*  
RECIBIDO  
6-10-20 2014

000237

54

Fecha: 31/dic/2013 NIT: 900094589 - UT OIC DEL CARIBE

Concepto: SERVICIO DE IMAGENOLOGIA SEGUN CONTRATO DE ASOCIACION No. 000036 DE 2006, FORMA DE PAGO: SEGUN RECAUDO DE LOS MISMOS SERVICIOS PARA CUBRIR FACTURACION DE FEBRERO, MARZO, ABRIL , MAYO, JUNIO Y JULIO 2013.

Cuenta	Detalle	Nit	CC	DocRef	Débito	Crédito
27909089	SERVICIO DE IMAGENOLOGIA SEGUN CONTR	900094589			248,193,959.00	
24010101	106 (900094589 - UT OIC DEL CARIBE)	900094589		106		225,349,056.00
73110220	GLOSA POR MAYOR VALOR	900094589		705		22,844,903.00
<b>Sumas Iguales:</b>					<b>248,193,959.00</b>	<b>248,193,959.00</b>

Revisó \_\_\_\_\_

Aprobó: \_\_\_\_\_

Elaboró: GMENESES

106

50

**Empresa Social del Estado Hospital Universitario del  
Caribe**

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

VIGENCIA2016

Fecha de elaboración: 22/02/2016

N° CDP0236

EL JEFE DE PRESUPUESTO

**C E R T I F I C A :**

Que en el Presupuesto de Apropriaciones para Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario del Caribe, de la presente vigencia Fiscal, existe la siguiente disponibilidad presupuestal.

Sede: 01-HUC

Rubro	Nombre	Saldo antes de afectación	Valor
2.1.02.02.23	Comisiones, Intereses y demas Gastos Bancar	142,056,565.00	2,068,362.00
	<b>Total Sede</b>		<b>2,068,362.00</b>
	<b>Total CDP</b>		<b>2,068,362.00</b>

**Objeto:**

COMISION FIDUSIARIA DEL MES DE ENERO 2016, FACTURA No. 14591 DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO FIDEICOMISO 354155-E-F.

Elaboró  
P.U. Presupuesto

Vto. Bo.  
SubGerente Administrativo y Financiero

Fecha: 20/mar/2014

NIT: 900094589 - UT OIC DEL CARIBE

Concepto: SERVICIO DE IMAGENOLOGIA SEGUN CONTRATO DE ASOCIACION No. 000036 DE 2006, FORMA DE PAGO: SEGUN RECAUDO DE LOS MISMOS SERVICIOS PARA CUBRIR FACTURACION DE ENERO 2013.

Cuenta	Detalle	Nit	CC	DocRef	Débito	Crédito
24010101	CUENTAS POR PAGAR CONSTITUIDAS DE LA	900094589		104	173,538,987.00	
24010101	CUENTAS POR PAGAR CONSTITUIDAS DE LA	900094589		105	3,004,520.00	
24010101	CUENTAS POR PAGAR CONSTITUIDAS DE LA	900094589		106	156,456,493.00	
11100615	OP Bancaria - Banco Sudameris - UT OIC DEL C	900094589				333,000,000.00
<b>Sumas Iguales:</b>					<b>333,000,000.00</b>	<b>333,000,000.00</b>

Revisó \_\_\_\_\_

Aprobó: \_\_\_\_\_

Elaboró: LHURTADO

303

SG

Empresa Social del Estado Hospital Universitario del  
Caribe

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VIGENCIA2016

3,145,907  
3,117,631

Fecha de elaboración: 22/02/2016

N° CDP0236

EL JEFE DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que en el Presupuesto de Apropriaciones para Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario del Caribe, de la presente vigencia Fiscal, existe la siguiente disponibilidad presupuestal.

Sede: 01-HUC

Rubro	Nombre	Saldo antes de afectación	Valor
2.1.02.02.23	Comisiones, Intereses y demas Gastos Bancar	142,056,565.00	2,068,362.00
		<b>Total Sede</b>	<b>2,068,362.00</b>
		<b>Total CDP</b>	<b>2,068,362.00</b>

Objeto:

COMISION FIDUCIARIA DEL MES DE ENERO 2016, FACTURA No. 14591.

Elaboró  
P.U. Presupuesto

Vto. Bo.  
SubGerente Administrativo y Financiero

304

Fecha: 20/mar/2014 NIT: 900094589 - UT OIC DEL CARIBE

Concepto: SERVICIO DE IMAGENOLOGIA SEGUN CONTRATO DE ASOCIACION No. 000036 DE 2006, FORMA DE PAGO: SEGUN RECAUDO DE LOS MISMOS SERVICIOS PARA CUBRIR FACTURACION DE ENERO 2013.

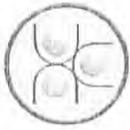
Cuenta	Detalle	Nit	CC	DocRef	Débito	Crédito
24010101	CUENTAS POR PAGAR CONSTITUIDAS DE LA	900094589		104	173,538,987.00	
24010101	CUENTAS POR PAGAR CONSTITUIDAS DE LA	900094589		105	3,004,520.00	
24010101	CUENTAS POR PAGAR CONSTITUIDAS DE LA	900094589		106	156,456,493.00	
11100615	OP Bancaria - Banco Sudameris - UT OIC DEL C	900094589				333,000,000.00
<b>Sumas Iguales:</b>					<b>333,000,000.00</b>	<b>333,000,000.00</b>

Revisó \_\_\_\_\_

Aprobó: \_\_\_\_\_

Elaboró: LHURTADO \_\_\_\_\_

SE



# E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

TEL: 500.042.113-5

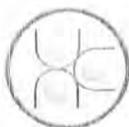
305

## CERTIFICACIÓN DE PRESTACION DE SERVICIOS

FECHA Y No DEL CONTRATO INICIAL :	000036 de 13 JULIO DE 2006			
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL OIC DEL CARIBE Representada legalmente por Mario Giovanni Lara Balcazar Identificado con CC: 19,411,238 de Bogotá			
CLASE DE CONTRATO:	Asociación			
OBJETO DEL CONTRATO:	El contratista se compromete con el hospital a operar la unidad funcional de imagenología de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE ubicado en cartagena en el barrio zaragocilla Calle 29 No 50-50, mediante contrato de asociación que tiene como fundamentación preceptos de calidad asistencial, gestión administrativa y ética, el pago de una compensación fija al Hospital y participación de un porcentaje concerniente a la facturación neta, cuyas reglas se establecen en los términos de referencia, en la propuesta presentada por le contratista y el presente documento que se suscribe.			
VALOR:	El presente contrato está determinado económicamente por la venta de servicios de facturación y recaudo que el hospital hará a favor del contratista, así como el pago que este hará a favor del hospital como compensación en un porcentaje del 30% por los servicios que se prestaran en el hospital sobre el monto de la facturación neta.			
PLAZO:	5 años			
FECHA DE INICIO:	13 de Julio de 2006			
FECHA FINAL:	13 de Julio de 2011			
OTRO SI:	DE FECHA 9 DE DICIEMBRE DE 2009: Autorícese a la Unión Temporal OIC del Caribe para que se instale en el espacio físico destinado a la unidad de imagenología que se desarrolla con dicho equipo. La compensación a reconocer por parte del operador sobre los servicios de mamografía, será de un 15%.			
OTRO SI:	DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2010: Autorícese a la Unión Temporal OIC del Caribe para que se instale en el espacio físico destinado a la unidad de imagenología que se desarrolla con dicho equipo, y a mismo realice la diligencia de habilitación a nombre de la UNIÓN TEMPORAL OIC DEL CARIBE para su correcto funcionamiento.			
OTRO SI :	DE FECHA 8 DE JULIO DE 2011 Prorrogar el plazo del contrato de Asociación No 000036 de 2006 suscrito con la Unión Temporal OIC del Caribe, Cuyo objeto es operar la Unidad funcional de imagenología de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE por un término de 10 años.			
INTERVENTOR:	Comité de Interventoría			
VALOR EJECUTADO:	\$404,617,228			
VALOR POR EJECUTAR:	\$1,106,58,722			
Certificados	Numero	Unidad Ejecutora	Fecha	Valor
Disponibilidad vigencia 2013	0198 0965	Contabilidad	31/01/2013	\$188,715,928
			30/12/2013	\$1,322,300,022
Registro vigencia 2013	0184 1187	Contabilidad	31/01/2013	\$188,715,928
			30/12/2013	\$1,322,300,022
Polizas	Numero	Vigencia	Aseguradora	Fecha de la Aprobación de la Garantía
Poliza de cumplimiento ante entidades Estatales	1932461	Desde 13/07/2011 Hasta 13/07/2016	LIBERTY SEGUROS SA	12/07/12
Poliza de Responsabilidad Civil	378844	Desde 13/07/2011 Hasta 13/07/2013	LIBERTY SEGUROS SA	18/07/12
Con fundamento en la factura de venta No 107, constante de 20 (Veinte) folios por valor de \$3,478,366 presentada por el contratista para la evaluación por parte de la interventoría y de que de acuerdo con la auditoría, realizada por la oficina de auditoría del hospital, la cual verifica desarrollo de los procedimientos del contratista en esta institución el comité de interventoría				

20271

52



# E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

NIT. 900.042.103-5

306

## CERTIFICA

Qué U T OIC DEL CARIBE Representada legalmente por Mario Giovanni Lara Baicazar Identificado con CC: 19,411,238 de Bogotá cumplió a satisfacción con las obligaciones contraídas en el contrato de Asociación N°000036 de fecha 13 DE JULIO de 2006, en el periodo del MES DE FEBRERO DE 2013

En cumplimiento de la Ley 768 de 2003, se anexa copia de la constancia de pago al sistema de seguridad social Integral, correspondiente a salud, pensiones y riesgo profesional con lo cual se demuestra que la contratista se encuentra al día con su pago en el periodo del MES DE FEBRERO DE 2013.

OBSERVACIONES :De acuerdo con la auditoria de fecha 24/04/2013 se relacionan los siguientes valores de servicios de MAMOGRAFIA :

Total facturado: \$ 3,478,366  
Valor de la Objeción: \$225,820  
Total Aclarado: \$3,252,546

Porcentaje de participación correspondiente al HUC 15 %: \$ 487,882

Total a Cancelar: \$ 2,764,664

La unidad de Contabilidad debe descontar el valor correspondiente al uso y aprovechamiento del espacio físico.  
La unidad de Contabilidad debe descontar el valor correspondiente a los servicios públicos de acuerdo con la cláusula cuarta ítem 14

-La presente certificación se expide para el cobro de la suma de Dos Millones Setecientos Sesenta y Cuatro Mil Seiscientos Sesenta y Cuatro Pesos M/cte. (\$2,764,664). Correspondiente a los servicios prestados en el PERIODO DEL MES DE FEBRERO DE 2013.

Dado en Cartagena a los 30 días del mes de Diciembre de 2013

Comité de Interventoría

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

*Erika Pereira Payares*  
ERIKA PEREIRA PAYARES  
INTERVENTORIA



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE  
NIT.900.042.103 - 5

**CUENTAS POR PAGAR**

**RECIBIDO 31-12-2013**

*[Handwritten signature]*



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE  
NIT. 900.042.103 - 5

OFICINA JURIDICA  
*[Handwritten signature]*

6-Marzo 2014

20270

PAG 1-2

000294  
59

*309*

Fecha: 31/dic/2013

NIT: 900094589 - UT OIC DEL CARIBE

Concepto: SERVICIO DE IMAGENOLOGIA SEGUN CONTRATO DE ASOCIACION No. 000036 DE 2006, FORMA DE PAGO: SEGUN RECAUDO DE LOS MISMOS SERVICIOS PARA CUBRIR FACTURACION DE FEBRERO, MARZO, ABRIL , MAYO, JUNIO Y JULIO 2013.

Cuenta	Detalle	Nit	CC	DocRef	Débito	Crédito
27909089	SERVICIO DE IMAGENOLOGIA SEGUN CONTR	900094589			3,478,566.00	
24010101	107 (900094589 - UT OIC DEL CARIBE)	900094589		107		2,764,664.00
73410201	GLOSA POR MAYOR VALOR	900094589		705		713,902.00
<b>Sumas Iguales:</b>					<b>3,478,566.00</b>	<b>3,478,566.00</b>

Revisó \_\_\_\_\_

Aprobó: \_\_\_\_\_

Elaboró: GMENESES

*107*

*60*



# E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

BOGOTÁ - COLOMBIA

300

## CERTIFICACIÓN DE PRESTACION DE SERVICIOS

FECHA Y No DEL CONTRATO INICIAL :	000036 de 13 JULIO DE 2006			
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL OIC DEL CARIBE Representada legalmente por Mario Giovanni Lara Balcazar Identificado con CC: 19.411.238 de Bogotá			
CLASE DE CONTRATO:	Asociación			
OBJETO DEL CONTRATO:	El contratista se compromete con el hospital a operar la unidad funcional de imagenología de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE ubicado en cartagena en el barrio zaragocilla Calle 29 No 50-50, mediante contrato de asociación que tiene como fundamentación preceptos de calidad asistencial, gestión administrativa y ética, el pago de una compensación fija al Hospital y participación de un porcentaje concerniente a la facturación neta, cuyas reglas se establecen en los términos de referencia, en la propuesta presentada por el contratista y el presente documento que se suscribe.			
VALOR:	El presente contrato está determinado económicamente por la venta de servicios de facturación y recaudo que el hospital hará a favor del contratista, así como el pago que este hará a favor del hospital como compensación en un porcentaje del 30% por los servicios que se prestaran en el hospital sobre el monto de la facturación neta.			
PLAZO:	5 años			
FECHA DE INICIO:	13 de Julio de 2006			
FECHA FINAL:	13 de Julio de 2011			
OTRO SI:	DE FECHA 9 DE DICIEMBRE DE 2009 Autorícese a la Unión Temporal OIC del Caribe para que se instale en el espacio físico destinado a la unidad de imagenología que se desarrolla con dicho equipo. La compensación a reconocer por parte del operador sobre los servicios de mamografía, será de un 15%			
OTRO SI:	DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2010 Autorícese a la Unión Temporal OIC del Caribe para que se instale en el espacio físico destinado a la unidad de imagenología que se desarrolla con dicho equipo, y a mismo realice la diligencia de habilitación a nombre de la UNION TEMPORAL OIC DEL CARIBE para su correcto funcionamiento.			
OTRO SI:	DE FECHA 8 DE JULIO DE 2011 Prorrogar el plazo del contrato de Asociación No 000036 de 2006 suscrito con la Unión Temporal OIC del Caribe, cuyo objeto es operar la Unidad funcional de imagenología de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE por un término de 10 años.			
INTERVENTOR:	Comité de Interventoría			
VALOR EJECUTADO:	\$608,187,281			
VALOR POR EJECUTAR:	\$902,828,119			
Certificados	Numero	Unidad Ejecutora	Fecha	Valor
Disponibilidad vigencia 2013	0198	Contabilidad	31/01/2013	\$188,715,928
	0965		30/12/2013	\$1,322,300,022
Registro vigencia 2013	0184	Contabilidad	31/01/2013	\$188,715,928
	1187		30/12/2013	\$1,322,300,022
Polizas	Numero	Vigencia	Aseguradora	Fecha de la Aprobación de la Garantía
Poliza de cumplimiento ante entidades Estatales	1932461	Desde: 13/07/2011 Hasta: 13/07/2016	LIBERTY SEGUROS SA	12/07/12
Poliza de Responsabilidad Civil	378844	Desde: 13/07/2011 Hasta: 13/07/2013	LIBERTY SEGUROS SA	18/07/12
Con fundamento en la factura de venta No 108 constante de 45 (Cuarenta y Cinco) folios por valor de \$295,977,834 presentada por el contratista para la evaluación por parte de la interventoría y de que de acuerdo con la auditoría, realizada por la oficina de auditoría del hospital, la cual verifica desarrollo de los procedimientos del contratista en esta institución, el comité de interventoría				

0289  
000329



# E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

BOGOTÁ - COLOMBIA

309

### CERTIFICA

Que U T OIC DEL CARIBE Representada legalmente por Mario Giovanni Lara Balcazar Identificado con CC: 19,411,238 de Bogotá cumplió a satisfacción con las obligaciones contraídas en el contrato de Asociación N°000036 de fecha 13 DE JULIO de 2006, en el periodo del MES DE MARZO DE 2013

En cumplimiento de la Ley 768 de 2003, se anexa copia de la constancia de pago al sistema de seguridad social integral, correspondiente a salud, pensiones y riesgo profesional con lo cual se demuestra que la contratista se encuentra al día con su pago en el periodo del MES DE MARZO DE 2013.

OBSERVACIONES :De acuerdo con la auditoria de fecha 04/12/2013 se relacionan los siguientes valores de servicios de IMAGENOLOGIA :

Total facturado: \$ 295,977,834

Valor de la Objecion: \$5,220,473

Total Aclarado: \$290,757,361

Porcentaje de participación correspondiente al HUC 30 %: \$ 87,227,208

Total a Cancelar: \$ 203,530,153

La unidad de Contabilidad debe descontar el valor correspondiente al uso y aprovechamiento del espacio físico.

La unidad de Contabilidad debe descontar el valor correspondiente a los servicios públicos de acuerdo con la cláusula cuarta ítem 14

-La presente certificación se expide para el cobro de la suma de Doscientos tres Millones Quinientos Treinta Mil Ciento Cincuenta y tres Pesos M/cte. (\$203,530,153). Correspondiente a los servicios prestados en el PERIODO DEL MES DE MARZO DE 2013.

Dado en Cartagena a los 30 días del mes de Diciembre de 2013.

Comité de Interventoria

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE  
*Erika Pereira Payares*  
ERIKA PEREIRA PAYARES  
INTERVENTORIA

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE  
NIT. 900 042 103 - 5  
**CUENTAS POR PAGAR**  
**RECIBIDO** 31-12-2013  
*[Signature]*

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE  
NIT. 900.042.103  
OFICINA JURÍDICA  
*Liliana Roldán*  
6-Marzo 2014

0288  
000328

Fecha: 31/mar/2014 NIT: 830074184 - SALUD VIDA S.A.

Concepto: Para registrar cesión de crédito entre las entidades ESE Hospital Universitario del Caribe ( cedente) , OIC DEL CARIBE (cesionario) y SALUD VIDA cesion realizada por valor de 960.000.000 se descarga por valor 930.000.000

Cuenta	Detalle	Nit	CC	DocRef	Débito	Crédito
24010101	CUENTAS POR PAGAR CONSTITUIDAS DE LA	900094589		106	42,301,375.00	
24010101	CUENTAS POR PAGAR CONSTITUIDAS DE LA	900094589		107	2,438,434.00	
24010101	CUENTAS POR PAGAR CONSTITUIDAS DE LA	900094589		108	179,513,595.00	
24010101	CUENTAS POR PAGAR CONSTITUIDAS DE LA	900094589		109	515,123.00	
24010101	CUENTAS POR PAGAR CONSTITUIDAS DE LA	900094589		110	206,617,623.00	
24010101	CUENTAS POR PAGAR CONSTITUIDAS DE LA	900094589		111	309,045.00	
24010101	CUENTAS POR PAGAR CONSTITUIDAS DE LA	900094589		112	139,304,412.00	
24010101	CUENTAS POR PAGAR CONSTITUIDAS DE LA	900094589		113	279,280.00	
24010101	CUENTAS POR PAGAR CONSTITUIDAS DE LA	900094589		114	237,738,851.00	
24010101	CUENTAS POR PAGAR CONSTITUIDAS DE LA	900094589		116	120,982,262.00	
14090301	Para registrar cesión de crédito entre las entidad	830074184		AC0306680		7,060,086.60
14090301	Para registrar cesión de crédito entre las entidad	830074184		AC0370269		3,498,311.60
14090301	Para registrar cesión de crédito entre las entidad	830074184		AC0373902		79,547.30
14090301	Para registrar cesión de crédito entre las entidad	830074184		AC0398388		2,391,308.00
14090301	Para registrar cesión de crédito entre las entidad	830074184		AC0402929		9,000,000.00
14090301	Para registrar cesión de crédito entre las entidad	830074184		AC0453267		6,700,443.00
14090301	Para registrar cesión de crédito entre las entidad	830074184		AC0455741		17,642,155.00
14090301	Para registrar cesión de crédito entre las entidad	830074184		AC0468852		10,911,679.00
14092001	Para registrar cesión de crédito entre las entidad	830074184		AC0514008		25,300.00
14092001	Para registrar cesión de crédito entre las entidad	830074184		AC0541038		34,000.00
14092001	Para registrar cesión de crédito entre las entidad	830074184		AC0549060		34,000.00
14092101	Para registrar cesión de crédito entre las entidad	830074184		AC0469998		32,700.00
14092101	Para registrar cesión de crédito entre las entidad	830074184		AC0476645		28,098,384.50
14092101	Para registrar cesión de crédito entre las entidad	830074184		AC0481027		1,233,771.00
14092101	Para registrar cesión de crédito entre las entidad	830074184		AC0481181		755,520.00
14092101	Para registrar cesión de crédito entre las entidad	830074184		AC0481998		1,132,293.00
14092101	Para registrar cesión de crédito entre las entidad	830074184		AC0486009		5,278,839.00
14092101	Para registrar cesión de crédito entre las entidad	830074184		AC0486122		4,581,656.00
14092101	Para registrar cesión de crédito entre las entidad	830074184		AC0487760		628,129.00
14092101	Para registrar cesión de crédito entre las entidad	830074184		AC0487898		2,175,189.00
14092101	Para registrar cesión de crédito entre las entidad	830074184		AC0488025		4,423,221.00
14092101	Para registrar cesión de crédito entre las entidad	830074184		AC0488028		2,631,325.00
14092101	Para registrar cesión de crédito entre las entidad	830074184		AC0488293		230,000.00
14092101	Para registrar cesión de crédito entre las entidad	830074184		AC0488391		303,200.00
14092101	Para registrar cesión de crédito entre las entidad	830074184		AC0489146		120,766.00
14092101	Para registrar cesión de crédito entre las entidad	830074184		AC0489178		189,700.00
14092101	Para registrar cesión de crédito entre las entidad	830074184		AC0489333		942,879.00
14092101	Para registrar cesión de crédito entre las entidad	830074184		AC0489822		111,998.00
14092101	Para registrar cesión de crédito entre las entidad	830074184		AC0490207		140,000.00
14092101	Para registrar cesión de crédito entre las entidad	830074184		AC0490213		317,300.00
14092101	Para registrar cesión de crédito entre las entidad	830074184		AC0490225		549,876.00

67

Fecha: 22/02/2016 Vigencia: 2016 Beneficiario 800159998 - FIDUAGRARIA S.A.

Número CDP CDP0235 Fecha CDP 22/02/2016

Ordenador 03 - ELGA EHRHARDT GUTIERREZ Tipo de Soporte Número 0235

**Concepto**

COMISION FIDUSIARIA DEL PERIODO 201601 AL 201601 DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO FIDEICOMISO 354155-E-F.

Rubro	Nombre	Valor
<b>Sede: 01-HUC</b>		
2.1.02.02.23	Comisiones, Intereses y demas Gastos Bancarios y Fiduciarios	140,000.00
	<b>Total sede:</b>	<b>140,000.00</b>
	<b>Total</b>	<b>140,000.00</b>

Elaboró  
P.U. Presupuesto

Vto. Bo.  
Sub-Gerente Administrativo y Financiero



# E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

TEL: 500 042 103-5

311

## CERTIFICACIÓN DE PRESTACION DE SERVICIOS

FECHA Y No DEL CONTRATO INICIAL :		000036 de 13 JULIO DE 2006		
NOMBRE DEL CONTRATISTA:		UNION TEMPORAL OIC DEL CARIBE Representada legalmente por Mario Giovanni Lara Balcazar Identificado con CC: 19,411,238 de Bogotá		
CLASE DE CONTRATO:		Asociación		
OBJETO DEL CONTRATO:		El contratista se compromete con el hospital a operar la unidad funcional de imagenología de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE ubicado en cartagena en el barrio zaragocilla Calle 29 No 50-50, mediante contrato de asociación que tiene como fundamentación preceptos de calidad asistencial, gestión administrativa y ética; el pago de una compensación fija al Hospital y participación de un porcentaje concerniente a la facturación neta, cuyas reglas se establecen en los términos de referencia, en la propuesta presentada por el contratista y el presente documento que se suscribe.		
VALOR:		El presente contrato está determinado económicamente por la venta de servicios de facturación y recaudo que el hospital hará a favor del contratista; así como el pago que este hará a favor del hospital como compensación en un porcentaje del 30% por los servicios que se prestaran en el hospital sobre el monto de la facturación neta.		
PLAZO:		5 años		
FECHA DE INICIO:		13 de Julio de 2006		
FECHA FINAL:		13 de Julio de 2011		
OTRO SI:		DE FECHA 9 DE DICIEMBRE DE 2009. Autorícese a la Unión Temporal OIC del Caribe para que se instale en el espacio físico destinado a la unidad de imagenología que se desarrolla con dicho equipo. La compensación a reconocer por parte del operador sobre los servicios de mamografía, será de un 15%		
OTRO SI:		DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2010. Autorícese a la Unión Temporal OIC del Caribe para que se instale en el espacio físico destinado a la unidad de imagenología que se desarrolla con dicho equipo, y a mismo realice la diligencia de habilitación a nombre de la UNION TEMPORAL OIC DEL CARIBE para su correcto funcionamiento		
OTRO SI:		DE FECHA 8 DE JULIO DE 2011 Prorrogar el plazo del contrato de Asociación No 000036 de 2006 suscrito con la Unión Temporal OIC del Caribe, cuyo objeto es operar la Unidad funcional de imagenología de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE por un término de 10 años.		
INTERVENTOR:		Comité de Interventoría		
VALOR EJECUTADO:		\$1,002,078,433		
VALOR POR EJECUTAR:		\$508,937,517		
Certificados	Numero	Unidad Ejecutora	Fecha	Valor
Disponibilidad vigencia 2013	0198	Contabilidad	31/01/2013	\$188,715,928
	0965		30/12/2013	\$1,322,300,022
Registro vigencia 2013	0184	Contabilidad	31/01/2013	\$188,715,928
	1187		30/12/2013	\$1,322,300,022
Polizas	Numero	Vigencia	Aseguradora	Fecha de la Aprobación de la Garantía
Poliza de cumplimiento ante entidades Estatales	1932461	Desde 13/07/2011 Hasta: 13/07/2016	LIBERTY SEGUROS SA	12/07/12
Poliza de Responsabilidad Civil	378844	Desde 13/07/2011 Hasta: 13/07/2013	LIBERTY SEGUROS SA	18/07/12
Con fundamento en la factura de venta No 109 constante de 17 (Diecisiete) folios por valor de \$687,105 presentada por el contratista para la evaluación por parte de la interventoría y de que de acuerdo con la auditoría, realizada por la oficina de auditoría del hospital, la cual verifica desarrollo de los procedimientos del contratista en esta institución el comité de interventoría				

0294  
000334  
rd



**E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE**

NIT. 900 042 103-5

3/2

**CERTIFICA**

Qué U T OIC DEL CARIBE Representada legalmente por Mario Giovanni Lara Balcazar Identificado con CC: 19,411,238 de Bogotá cumplió a satisfacción con las obligaciones contraídas en el contrato de Asociación N°000036 de fecha 13 DE JULIO de 2006, en el periodo del MES DE MARZO DE 2013

En cumplimiento de la Ley 768 de 2003, se anexa copia de la constancia de pago al sistema de seguridad social integral, correspondiente a salud, pensiones y riesgo profesional con lo cual se demuestra que la contratista se encuentra al día con su pago en el periodo del MES DE MARZO DE 2013.

OBSERVACIONES :De acuerdo con la auditoria de fecha 04/12/2013 se relacionan los siguientes valores de servicios de MAMOGRAFIA :

Total facturado: \$ 687,105  
Valor de la Objecion: \$0  
Total Aclarado: \$687,105

Porcentaje de participación correspondiente al HUC 15 %: \$ 103,066

Total a Cancelar: \$ 584,039

La unidad de Contabilidad debe descontar el valor correspondiente al uso y aprovechamiento del espacio físico.  
La unidad de Contabilidad debe descontar el valor correspondiente a los servicios públicos de acuerdo con la cláusula cuarta ítem 14

-La presente certificación se expide para el cobro de la suma de Quinientos Ochenta y Cuatro Mil Treinta y Nueve Pesos M/cte. (\$584,039). Correspondiente a los servicios prestados en el PERIODO DEL MES DE MARZO DE 2013.

Dado en Cartagena a los 30 días del mes de Diciembre de 2013.

Comité de Interventoría  
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE  
*Erika Perera*  
ERIKA PERERA PAVARES  
INTERVENTORIA

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE  
NIT. 900 042 103 - 5  
**CUENTAS POR PAGAR**  
**RECIBIDO** 31-12-2013  
*[Signature]*

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE  
NIT. 900.042.103 - 5  
OFICINA JURIDICA  
*Liliana Houtafa*  
RECIBIDO  
6-Marzo 2014

PA 000333  
20293  
26

Fecha: 31/dic/2013

NIT: 900094589 - UT OIC DEL CARIBE

Concepto: SERVICIO DE IMAGENOLOGIA SEGUN CONTRATO DE ASOCIACION No. 000036 DE 2006, FORMA DE PAGO: SEGUN RECAUDO DE LOS MISMOS SERVICIOS PARA CUBRIR FACTURACION DE FEBRERO, MARZO, ABRIL , MAYO, JUNIO Y JULIO 2013.

Cuenta	Detalle	Nit	CC	DocRef	Débito	Crédito
27909089	SERVICIO DE IMAGENOLOGIA SEGUN CONTR	900094589			584,039.00	
24010101	109 (900094589 - UT OIC DEL CARIBE)	900094589		109		584,039.00
<b>Sumas Iguales:</b>					<b>584,039.00</b>	<b>584,039.00</b>

Revisó \_\_\_\_\_

Aprobó: \_\_\_\_\_

Elaboró: GMENESES

66

Fecha: 14/abr/2014

NIT: 900094589 - UT OIC DEL CARIBE

*Handwritten signature*

Concepto: PARA REGISTRAR RETENCIONES DE LEY

Cuenta	Detalle	Nit	CC	DocRef	Débito	Crédito
24010101	PARA REGISTRAR RETENCIONES DE LEY	900094589		106	26,591,188.00	
24010101	RETEFUENTE 11%	900094589		107	326,230.00	
24010101	PARA REGISTRAR RETENCIONES DE LEY	900094589		108	24,016,558.00	
24010101	PARA REGISTRAR RETENCIONES DE LEY	900094589		109	68,916.00	
24010101	PARA REGISTRAR RETENCIONES DE LEY	900094589		110	27,642,721.00	
24010101	PARA REGISTRAR RETENCIONES DE LEY	900094589		111	41,346.00	
24010101	PARA REGISTRAR RETENCIONES DE LEY	900094589		112	18,637,098.00	
24010101	PARA REGISTRAR RETENCIONES DE LEY	900094589		113	1,385,181.00	
24010101	PARA REGISTRAR RETENCIONES DE LEY	900094589		114	31,806,331.00	
24010101	PARA REGISTRAR RETENCIONES DE LEY	900094589		116	26,650,696.00	
24360801	RETEFUENTE 3.5% 3	900094589				24,843,869.00
24360801	RETEFUENTE 3.5% 3	900094589				29,649,970.00
24360801	RETEFUENTE 3.5% 3	900094589				121,649.00
24360801	RETEFUENTE 3.5% 3	900094589				17,373,566.00
24360801	RETEFUENTE 3.5% 3	900094589				38,543.00
24360801	RETEFUENTE 3.5% 3	900094589				25,768,638.00
24360801	RETEFUENTE 3.5% 3	900094589				64,244.00
24360801	RETEFUENTE 3.5% 3	900094589				22,388,317.00
24360801	RETEICA 0.8%	900094589				304,113.00
24360801	RETEFUENTE 11%	900094589				24,788,396.00
24362701	RETEICA 0.8%	900094589				1,802,792.00
24362701	RETEICA 0.8%	900094589				22,117.00
24362701	RETEICA 0.8%	900094589				1,628,241.00
24362701	RETEICA 0.8%	900094589				4,672.00
24362701	RETEICA 0.8%	900094589				1,874,083.00
24362701	RETEICA 0.8%	900094589				2,803.00
24362701	RETEICA 0.8%	900094589				1,263,532.00
24362701	RETEICA 0.8%	900094589				1,263,532.00
24362701	RETEICA 0.8%	900094589				2,156,361.00
24362701	RETEICA 0.8%	900094589				1,806,827.00
<b>Sumas Iguales:</b>					<b>157,166,265.00</b>	<b>157,166,265.00</b>

Revisó \_\_\_\_\_

Aprobó: \_\_\_\_\_

Elaboró: GMENESES

*Handwritten mark*



# E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

NIT 900.042.103-5

315

## CERTIFICACIÓN DE PRESTACION DE SERVICIOS

FECHA Y No DEL CONTRATO INICIAL :	000036 de 13 JULIO DE 2006			
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL OIC DEL CARIBE Representada legalmente por Mario Giovanni Lara Balcazar			
CLASE DE CONTRATO:	Asociación			
OBJETO DEL CONTRATO:	El contratista se compromete con el hospital a operar la unidad funcional de imagenología de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE ubicado en cartagena en el barrio zaragocilla Calle 29 No 50-50, mediante contrato de asociación que tiene como fundamentación preceptos de calidad asistencial, gestión administrativa y ética el pago de una compensación fija al Hospital y participación de un porcentaje concerniente a la facturación neta, cuyas reglas se establecen en los términos de referencia, en la propuesta presentada por el contratista y el presente documento que se suscribe.			
VALOR:	El presente contrato está determinado económicamente por la venta de servicios de facturación y recaudo que el hospital hará a favor del contratista; así como el pago que este hará a favor del hospital como compensación en un porcentaje del 30% por los servicios que se prestarán en el hospital sobre el monto de la facturación neta.			
PLAZO:	5 años			
FECHA DE INICIO:	13 de Julio de 2006			
FECHA FINAL:	13 de Julio de 2011			
OTRO SI:	DE FECHA 9 DE DICIEMBRE DE 2009 Autorícese a la Unión Temporal OIC del Caribe para que se instale en el espacio físico destinado a la unidad de imagenología que se desarrolla con dicho equipo. La compensación a reconocer por parte del operador sobre los servicios de mamografía, será de un 15%.			
OTRO SI:	DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2010: Autorícese a la Unión Temporal OIC del Caribe para que se instale en el espacio físico destinado a la unidad de imagenología que se desarrolla con dicho equipo, y mismo realice la diligencia de habilitación a nombre de la UNION TEMPORAL OIC DEL CARIBE para correcto funcionamiento.			
OTRO SI:	DE FECHA 8 DE JULIO DE 2011 Prorrogar el plazo del contrato de Asociación No 000036 suscrito con la Unión Temporal OIC del Caribe, cuyo objeto es operar la Unidad funcional de imagenología de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE por un término de 10 años.			
INTERVENTOR:	Comité de Interventoría			
VALOR EJECUTADO:	\$842,447,725			
VALOR POR EJECUTAR:	\$668,568,225			
Certificados	Numero	Unidad Ejecutora	Fecha	Valor
Disponibilidad vigencia 2013	0198 0965	Contabilidad	31/01/2013	\$188,715,928
			30/12/2013	\$1,322,300,022
Registro vigencia 2013	0184 1187	Contabilidad	31/01/2013	\$188,715,928
			30/12/2013	\$1,322,300,022
Polizas	Numero	Vigencia	Aseguradora	Fecha de I
Poliza de cumplimiento ante entidades Estatales	1932461	Desde: 13/07/2011 Hasta: 13/07/2016	LIBERTY SEGUROS SA	12/07/
Poliza de Responsabilidad Civil	378844	Desde: 13/07/2011 Hasta: 13/07/2013	LIBERTY SEGUROS SA	18/

Con fundamento en la factura de venta No 110 constante de 25 (Venticinco) folios por vi para la evaluación por parte de la interventoría y de que de acuerdo con la auditoría, realí verifica desarrollo de los procedimientos del contratista en esta institución el comité de

39



# E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

NIT. 900 042 103-5

mlb

### CERTIFICA

Què U T OIC DEL CARIBE Representada legalmente por Mario Giovanni Lara Balcazar Identificado con CC: 19,411,238 de Bogotá cumplió a satisfaccion con las obligaciones contraidas en el contrato de Asociación N°000036 de fecha 13 DE JULIO de 2006, en el periodo del MES DE ABRIL DE 2013

En cumplimiento de la Ley 768 de 2003, se anexa copia de la constancia de pago al sistema de seguridad social integral, correspondiente a salud, pensiones y riesgo profesional con lo cual se demuestra que la contratista se encuentra al día con su pago en el periodo del MES DE ABRIL DE 2013.

OBSERVACIONES :De acuerdo con la auditoria de fecha 11/12/2013 se relacionan los siguientes valores de servicios de IMAGENOLOGIA :

Total facturado: \$ 346,979,383  
Valor de la Objecion: \$12,321,749  
Total Aclarado: \$334,657,634

Porcentaje de participación correspondiente al HUC 30 %: \$ 100,397,290

Total a Cancelar: \$ 234,260,344

La unidad de Contabilidad debe descontar el valor correspondiente al uso y aprovechamiento del espacio físico.  
La unidad de Contabilidad debe descontar el valor correspondiente a los servicios públicos de acuerdo con la cláusula cuarta ítem 14

-La presente certificación se expide para el colro de la suma de Doscientos Treinta y Cuatro Millones Doscientos Sesenta mil trescientos Cuarenta y Cuatro Pesos M/cte. (\$234,260,344). Correspondiente a los servicios prestados en el PERIODO DEL MES DE ABRIL DE 2013.

Dado en Cartagena a los 30 dias del mes de Diciembre de 2013.

Comité de Interventoría

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE  
*Erika Pereira Payares*  
ERIKA PEREIRA PAYARES  
INTERVENTORIA

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE  
NIT. 900 042 103 - 5  
**CUENTAS POR PAGAR**  
**RECIBIDO** 31-12-2013 *[Signature]*

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE  
NIT. 900.042.103-5  
*[Signature]*  
OFICINA JURIDICA  
RECIBIDO  
6-Marzo 2014

000400

PAG 1-2

0358

501

Fecha: 31/dic/2013

NIT: 900094589 - UT OIC DEL CARIBE

Concepto: SERVICIO DE IMAGENOLOGIA SEGUN CONTRATO DE ASOCIACION No. 000036 DE 2006, FORMA DE PAGO: SEGUN RECAUDO DE LOS MISMOS SERVICIOS PARA CUBRIR FACTURACION DE FEBRERO, MARZO, ABRIL , MAYO, JUNIO Y JULIO 2013.

Cuenta	Detalle	Nit	CC	DocRef	Débito	Crédito
27909089	SERVICIO DE IMAGENOLOGIA SEGUN CONTR	900094589			253,139,506.00	
24010101	110 (900094589 - UT OIC DEL CARIBE)	900094589		110		234,260,344.00
73410201	MAYOR VALOR FACTURADO	900094589		705		18,879,162.00
<b>Sumas Iguales:</b>					<b>253,139,506.00</b>	<b>253,139,506.00</b>

Revisó \_\_\_\_\_

Aprobó: \_\_\_\_\_

Elaboró: GMENESES

70